



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1562

Bogotá, D. C., jueves, 28 de agosto de 2025

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 47 DE 2025

(mayo 19)

Tercera Legislatura – 2024- 2025

El día diecinueve (19) de mayo de mil veinticinco (2025), siendo las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (10:44 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

da inicio a la sesión y ordena al secretario efectuar el primer llamado a lista.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días Comisión Sexta Constitucional. Antes de iniciar, señor Presidente, el primer llamado a lista, importante a los equipos de las Unidades Técnicas Legislativas, por carácter legal y notarial solicitamos que los correos electrónicos que fueron enviados por la Mesa Directiva con anterioridad es para informarles a los honorables Senadores que cada vez que se conteste el llamado a lista o una intervención deben tener la cámara encendida para el registro biométrico para que quede registrado en la grabación, en la grabación, la actuación procedimental y la fe pública que cada uno de los que contesta el orden del día y los llamados sea el respectivo Congresista.

- Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María

Daza Guevara Robert

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Porras Pedro Hernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra

Trujillo González Carlos Andrés.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Flórez Hernández Alex Xavier

Tamayo Tamayo Soledad.

El doctor Carlos Guevara está presente en el recinto. Dejo constancia.

Presidente, doctor Pedro, como eres el anfitrión, me puedes mirar si la Senadora Soledad Tamayo está en la sala de espera para aceptar el ingreso, excúseme.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Tranquilo Secretario, no hay nadie que se llame Soledad Tamayo. Aparece iPhone 8 Plus, Ing Sistemas y Valentina Torres. No les he dado el ingreso porque no se han renombrado correctamente,

entonces no sé si la Senadora es iPhone 8 Plus. Ya vamos por el iPhone 16. Importante que la Senadora Soledad pueda ingresar. Señor Secretario, por qué por el chat de la Comisión me hace el favor y le pregunta a la Senadora cómo aparece ella.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ya Presidente. Por su orden la estamos llamando desde la instrucción, ya la estamos llamando aquí desde la Secretaría General para que nos indique en el ejercicio. Usted sabe, señor Presidente, que llevábamos un tiempo sin este ejercicio tecnológico, entonces estamos en esto.

Señor Presidente, excúseme lo molesto...

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Buenos días a todos. Presente. Secretario, el del iPhone soy yo, el que dice iPhone que no he logrado cambiar el nombre.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ya lo renombramos. Por favor, que ninguno más quede registrado como iPhone para no tener ninguna dificultad, ya que el honorable Senador ha solicitado que su renombre quede como iPhone.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muy bien. Vamos a darle ingreso a dos personas que se nombran como Valentina Torres y Ingeniera de Sistemas.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Perfecto. Sí Senador y que la Senadora Soledad tiene iPhone 13.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Nos tranquiliza saber eso.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Senador, han contestado a lista la doctora Ana María, el doctor Robert, el doctor Guido, el doctor Julio, el doctor Pedro Flórez, el doctor Carlos Guevara, la doctora Sandra Jaimes, el doctor Gustavo Moreno, el doctor Esteban Quintero, la doctora Sandra Ramírez, el doctor Carlos Andrés Trujillo. Once (11) honorables Senadores han podido conectarse, señor Presidente, en este llamado a lista. Siendo así, señor Presidente, si usted lo considera, podemos hacer la lectura del orden del día, si así la Mesa Directiva da la instrucción.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario con la lectura del orden del día.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. Antes de iniciar desde la Secretaría General, el día 14 de mayo se envió una solicitud al doctor Efraín Cepeda, Presidente del Senado, para la autorización de la sesión mixta firmada y autorizada por la Mesa Directiva y firmada por la Secretaría General. La contestación, señor Presidente, como soporte legal para el desarrollo de esta Comisión Constitucional dice así:

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Señor Secretario, buenos días para todos. Si usted me permite, ya ingresé, para mi registro como asistente a la Comisión. Gracias. Buen día.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presente la Senadora Soledad Tamayo. Doce (12) honorables Senadores han contestado a lista. Gracias Senadora.

El documento establece de manera legal así:

PRES-1381-2025, es el numeral de registro que queda para soporte legal del desarrollo de esta comisión constitucional.

Asunto: autorización para sesión mixta. Cordial saludo. En atención a la solicitud, me permito informar que se autoriza la realización de la sesión de la Comisión Sexta Constitucional para el día 19 de mayo del presente año en modalidad mixta (presencial y virtual) en el marco de las funciones constitucionales y legales que le asisten a dicha célula legislativa. Esta autorización se otorga en virtud de la labor legislativa que adelanta la Comisión y garantizando la participación efectiva de los honorables Congresistas. Cordialmente, Efraín José Cepeda Sarabia, Presidente del Senado de la República.

Este documento queda y reposa en el expediente del desarrollo de esta Comisión Constitucional como la base jurídica para el desarrollo de esta Comisión Constitucional por el día...tenemos autorización de la sesión mixta para el día de hoy. Siguiendo la instrucción del señor Presidente, daremos lectura al orden del día para la sesión mixta el día lunes 19 de mayo.

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión mixta del día lunes 19 de mayo, a las 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Discusión y Votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 352 de 2024 Senado, por la cual se establecen condiciones para

el desarrollo de las corralejas con el fin de proteger el derecho a la vida y a la integridad personal, y se reconoce e incentiva el toro de carnaval como manifestación cultural.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 641 de 2025.

Autor: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

2. Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, por medio del cual se declara a “Busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2067 de 2024.

Autor: honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

3. Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda de Baranoa del departamento del Atlántico como Manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 479 de 2025.

Autor: honorable Representante *Gersel Luis Pérez Altamira* y otros.

Ponente: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

4. Proyecto de Ley número 368 de 2024 Senado, 356 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce como evento de interés cultural, deportivo y turístico de la Nación, el campeonato de fútbol “Amistades del San Juan” realizado en Andagoya, municipio del medio San Juan – departamento del Chocó.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 669 de 2025.

Autor: honorable Representante *Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

5. Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el festival nacional de colonias de Villanueva Casanare como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 574 de 2025.

Autor: honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

6.- Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el Programa de Educación Financiera y Finanzas Personales en la Educación Media.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2122 de 2024.

Autor: honorables Senadores *Juan Carlos Garcés – Norma Hurtado*.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

7. Proyecto de Ley número 102 de 2024 Senado, por medio de la cual se promueve la enseñanza de la ética Interespecie en las instituciones educativas del país.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 021 de 2025.

Autor: honorable Senador *Fabian Diaz Plata*.

Ponente: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

8. Proyecto de Ley número 390 de 2025 Senado, 047 DE 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y de la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones – “Artes Aula”.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 527 de 2025.

Autor: honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

9. Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado, 319 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2024 de 2024.

Autor: honorable Representante *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

10. Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones – Ley de Educación Inclusiva, Libre de Límites y Barreras.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2025.

Autor: honorable Senadora *Soledad Tamayo, Laura Fortich y Lorena Ríos.*

Ponente: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Pedro Hernando Flórez Porras.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día. Si usted autoriza y da instrucción a viva voz, para hacer el llamado a lista para su aprobación.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario, de manera nominal la votación.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	12
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	12

En este momento doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobado el orden del día leído señor Presidente. ¿Da instrucciones para continuar con el Orden del Día?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario. Señor Secretario, siguiente punto en el Orden del Día.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

segundo, Himno Nacional de la República de Colombia.

(HIMNO NACIONAL)

Siguiente punto del Orden del Día, si usted autoriza señor Presidente...

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Perdón, señor Secretario, ¿me puede repetir?

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Siguiente punto del Orden del Día, si usted autoriza, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Sí señor, pero con un comentario previo para que vayamos como afinando porque seguramente antes de terminar la legislatura vamos a tener una reunión, una sesión similar. No sé si el resto de Senadores escucharon el Himno Nacional, yo no lo escuché, simplemente a manera de información para que podamos afinar el detalle. Ahora sí, siguiente punto en el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente, y tomaremos los correctivos correspondientes. Tercero, discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley.

I

Proyecto de Ley número 352 de 2024 Senado, *por la cual se establecen condiciones para el desarrollo de las corralejas con el fin de proteger el derecho a la vida, a la integridad personal y se reconoce e incentiva el toro de carnaval como manifestación cultural.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 641 de 2025, autora la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga. Ponente la honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces tiene el uso...

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Senador, también para informarle que la Senadora Andrea Padilla Villarraga también se encuentra en la sala de participación.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Un saludo muy especial a la Senadora Andrea Padilla, bienvenida y gracias por su conexión y compañía.

La honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Gracias Presidente. Senadora Sandra Jaimes tiene usted el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, muy buenos días. Presento un cordial saludo a todos los honorables Senadores de la Comisión Sexta y, por supuesto, a la Senadora

Andrea Padilla. Agradezco a la Mesa Directiva haberme designado como ponente esta importante iniciativa, autoría de la Senadora Andrea Padilla, dado que es absolutamente coincidente con mis convicciones respecto de la protección animal como seres sintientes y de muchos colombianos también. Y, en concordancia con ello, proteger también la vida integral física de los seres humanos. Resulta relevante reiterar que este proyecto de ley no es prohibitivo, sino regulador y lo que busca con esta iniciativa como lo veremos más adelante, es determinar las condiciones en que las corralejas se puedan seguir realizando garantizando derechos fundamentales y los derechos de los animales. Una vez repartido en la Comisión Sexta fui designada como ponente de esta importante iniciativa el 23 de abril del 2025 y el propósito de la iniciativa legislativa es promover las condiciones para el reconocimiento e incentivo de la manifestación cultural denominada toro de carnaval como patrimonio cultural inmaterial de la Nación; a su vez, establecer condiciones para el desarrollo de las corralejas de modo que se proteja el derecho a la vida, la integridad personal y promover condiciones adecuadas para la garantía de la convivencia y la seguridad ciudadana.

El contenido del proyecto de ley; este proyecto de ley consta de 8 artículos incluida la vigencia, voy a remitirme a algunos de ellos que son muy importantes como disponer...no permitir el ingreso de personas que es el artículo número 1, no permitir el ingreso de personas en estado de alcohoreamiento o bajo los efectos de sustancias psicoactivas, no permitir la participación de personas menores de 14 años, disponer de un servicio de urgencias médicas, adquirir un seguro colectivo de accidentes, contar con la respectiva licencia de construcción de las instalaciones en las que se realizarán estas actividades y utilizar petos protectores en la parte abdominal y del pecho de los equinos; como medida de protección, abstenerse de usar elementos que laceren, corten, mutilen, hieran, queman o lastimen en cualquier forma a los animales o le causen muerte antes y durante el desarrollo de esta actividad.

Como se puede evidenciar y está el artículo 8° que es...bueno, contar con los permisos; el artículo 9°, dar cumplimiento a los planes de emergencia aprobados por los consejos municipales; el artículo 10, garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Sentencia 666 de 2010 de la Corte Constitucional. Y, como se puede evidenciar, estos requisitos son fundamentales para la protección, en este caso, de la vida e integridad física de las personas y la garantía del respeto por los derechos de los animales. Y que en los artículos 4°, 5° y 6° establece la previa expedición de los permisos que se requieren. En el artículo 7°, se autoriza al Gobierno nacional incluir los partidos presupuestales para el fomento y fortalecimiento y desarrollo de las manifestaciones culturales, acá denominadas. Y, bueno, pues esta iniciativa realmente contribuye al equilibrio entre el reconocimiento de las manifestaciones culturales y la protección del

orden público, la seguridad, la vida, la integridad física y psicológica de las personas y los animales que son bienes superiores y obedecen al interés general constitucional que se materializan mediante la transformación de personas, transformación de las expresiones culturales que socaban la vida y la integridad de las personas y los animales al reducir o desaparecer los factores de riesgo.

De esta manera, el presente proyecto de ley se fundamenta tanto en razones jurídicas como en fundamentos fácticos, que voy a señalar muy brevemente; en los fundamentos jurídicos, el derecho constitucional a la vida e integridad física de las personas, el interés superior de las niñas, los niños menores de 14 años; la Ley 84 de 1989, el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y la Sentencia 66 de 2010 es en esta decisión hito en materia de protección animal expedida por la honorable Corte Constitucional, aparte de establecerse el carácter constitucional de la protección animal desde el punto de vista de la dignidad de la protección de la naturaleza y nuestra constitución ecológica que estableció el deber de reducir progresivamente el maltrato animal en estos espectáculos. Textualmente dijo la Corte, la excepción del artículo 7° de la Ley 84 de 1989 permite la continuación de expresiones humanas culturales y de entrenamiento con los animales siempre y cuando se elimine o se monitoree en el futuro, perdón, se morigeren en el futuro las conductas especialmente crueles contra ellos en un proceso de adecuación entre expresiones culturales y deberes de la protección a la fauna.

También está la Ley 1774 de 2016, la Sentencia T142 de 2023, que ese sería todo el contexto jurídico que fundamenta esta...y los fundamentos fácticos que anualmente en Colombia se desarrollan cerca de 103 corralejas pese a que desde las entidades territoriales no hay información precisa sobre la cantidad de heridos y muertos, pero que realmente se han presentado en estas corralejas. Un estudio de medios de comunicación identificó un saldo de más de 1.200 personas heridas y 52 personas muertas entre el primero de enero del 2013 y el 30 de agosto 2023; es decir, que un poco más de una década y que uno de los casos más representativos son los siguientes: las corralejas en Colombia han causado innumerables muertos, heridos y tragedias y la más recordada de ellas ocurrió en 1980 en Sincelejo, Sucre, cuando se desplomó un palco que dejó 500 muertos y 1000 heridos. Entonces, que este legislativo exhorte al Gobierno nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a incluir la manifestación cultural del Toro de Carnaval en el listado representativo del patrimonio cultural y material de la Nación. La manifestación cultural conocida como Toro de Carnaval o también como Toros Humanos o Vaca Loca simulan las corralejas, pero sin el uso de animales, lo que evidencia de la práctica de las corralejas animales está en proceso de transformación. Los siguientes son, pues algunos ejemplos como ellas como Santa Lucía - Córdoba, Sincelejo - Sucre, está también Cereté - Córdoba.

Entonces, apreciados compañeros, de acuerdo, pues con esta investigación realizada, la autora del proyecto, podemos confirmar que estas prácticas no solo son valoradas por la comunidad como parte de su acervo cultural, sino que hay un esfuerzo colectivo y económico para su realización. En ellas, pues sabemos que se vive la alegría de la comunidad, el esparcimiento, la generación de la economía popular, lo que permite un tránsito a una manifestación cultural sin la violencia, sin el maltrato ni contra las personas ni, por supuesto, contra los animales.

Entonces, apreciados y honorables Senadores, de conformidad con lo expuesto, considero realizada la ponencia para que, en primer debate de este importante proyecto de ley, los invito a todos los honorables Senadores y Senadoras a acompañar con su voto positivo esta importante iniciativa y muchas gracias.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, creo que la Senadora Soledad Tamayo está pidiendo el uso de la palabra y el doctor Carlos Guevara aquí desde el recinto, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Perfecto, entonces tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo y se prepara el honorable Senador Carlos Guevara.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Bueno, gracias Presidente y a todos mis compañeros muchas gracias. Saludar también a la Senadora Andrea Padilla. Por supuesto que hemos conversado incluso con ella, pero, pues llegó el momento del debate aquí en la Comisión y es bueno poner sobre la Mesa algunas inquietudes que me asaltan con relación a este proyecto. Si bien es cierto, como lo ha explicado la Senadora Sandra Jaimés, este es un proyecto que nos conlleva el tema de la protección del derecho a la vida y a la integridad personal, reglamenta las condiciones para el desarrollo de las corralejas y reconoce e incentiva la manifestación cultural denominada Toro de Carnaval como patrimonio cultural y material de la Nación. Estoy plenamente de acuerdo con esta iniciativa cuando se pretende que en las corralejas se elimine el uso de los instrumentos que laceran los animales, que corten, que mutilen, que hieran o quemén o lastimen a cualquier forma de los animales o se les cause la muerte; que no ingresen personas en estado de embriaguez y que los menores de edad, pues tampoco se involucren en toda esta actividad por su misma condición; que se cuente con un puesto de atención de urgencias médicas y a un seguro colectivo de accidentes. Sin embargo, al revisar detalladamente el articulado del proyecto, encuentro que no se establecen condiciones para el desarrollo de las corralejas, sencillamente es así, sino que estamos haciendo imposible realizar una corraleja y estamos prohibiendo su realización.

Ahora me dirán que no porque lo que estamos es reglamentando, haciendo algunas exigencias imposibles de cumplir. Para mí es claro lo que ha dicho la Corte, que ha indicado, ha exhortado a estas manifestaciones culturales que se deben regular incluso en ejercicio de la libertad de configuración normativa, el legislador puede llegar a prohibir las manifestaciones culturales que impliquen maltrato animal, si considera que se debe primar el deber de protección sobre la excepcionalidad de las expresiones culturales que impliquen agravio a los seres vivos como lo dispuso en la sentencia que también lo hizo referencia la Senadora Sandra Jaimés, la 666. Entonces debemos dejar claro si vamos a prohibir las corralejas como se hizo con las corridas de toros o vamos a establecer algunas condiciones para el desarrollo de estas. Si vamos a incentivar la transición de las corralejas, pues no se puede imponer requisitos imposibles de cumplir como es la exigencia de una licencia de construcción para estos escenarios temporales, exigimos condiciones que garanticen la seguridad de los asistentes y el no maltrato a los animales y en eso, pues quién va a discutir, todos estamos de acuerdo.

Adicionalmente, en el inciso segundo del artículo 4° del proyecto de ley se establece que expedir un permiso para la realización de corralejas sin garantizar el cumplimiento a las disposiciones de esta ley, será considerada como falta disciplinaria gravísima. Entonces, ¿qué alcalde o secretario de Planeación o secretario de Gobierno va a permitir la realización de un evento de esta naturaleza?, se estaría exponiendo a una sanción de remoción o destitución por incurrir en una falta de gravísima.

Finalmente, pues nuevamente se radica una iniciativa de protección animal en la Comisión Sexta, nuevamente debemos decir que estamos frente a un error en el trámite de esta iniciativa. Pues, por supuesto que no tengo ningún impedimento, simplemente quisiera poner sobre la Mesa si finalmente estamos colocando alguna normatividad que nos permitan el desarrollo de la actividad cultural, que eso es histórico en muchos lugares y en pueblos y corregimientos y que, si bien es cierto, hoy ponen de presente qué se ha venido presentando con los accidentes propios de estas actividades. También quiero poner como de presente, si bien es cierto la protección animal es un deber nuestro, creo que, con esta normatividad, así como se acabaron las corridas de toros, estamos acabando también con las corralas. Ustedes me dirán “no, es que estamos poniendo unos requisitos”, pero pongan... ya puse de presente qué alcalde, qué funcionario de ningún gobierno podrá autorizar, sencillamente es imposible cumplir con estos requisitos que se les está exigiendo en esta normatividad.

Entonces, quería como pedirles tanto a la autora, a la doctora Andrea, como a la Senadora Sandra Jaimés, cómo flexibilizamos, cómo colocamos también unos requisitos que nos garantice el no maltrato a los animales y la seguridad también de las personas que asisten a esta actividad, pero

también flexibilizamos las condiciones para que efectivamente podamos preservar, pues la actividad cultural que eso también hoy nos lo reclaman desde todos los lugares del país. Eso era señor Presidente y honorables Senadores.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias Senadora Soledad Tamayo. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Guevara.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, también el doctor Guido para que por favor lo suscriba y el doctor Julio Elías.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

En ese orden señor Secretario. Senador Guido Echeverri y Senador Julio Elías. Listo, adelante Senador Carlos Guevara con el uso de la palabra.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, un saludo a usted, a los compañeros que se encuentran de manera presencial y de igual manera a los que se encuentran de manera virtual. Felicitarlo, Presidente, porque este tipo de sesiones nos ayudan a agilizar el trámite de las iniciativas que están represadas aquí en la Comisión y consideramos que de cara ya a un final de legislatura, pues pueden ser muy importante para nuestros proyectos. Saludar a la Senadora Andrea Padilla, de igual manera a la Senadora Sandra Jaimés por la ponencia y también por traer este tema a la Comisión.

De antemano, señalar que este es un tema muy importante para nosotros, son varios los proyectos que hemos sido invitados a acompañar en esta Comisión frente a la protección y rechazo contra cualquier tipo de violencia o maltrato animal. Desde la bancada del partido político MIRA acompañaremos esta iniciativa sobre todo porque tiene una particularidad y es que esta iniciativa lo que busca es regular, que ese ha sido el mandato y el exhorto de la Corte Constitucional frente a estos proyectos y sobre todo frente a las corralejas. ¿Por qué hay que regular? hace unos años se vio un hecho muy lamentable en el municipio del Espinal, allí prácticamente y es una de las propuestas que le quiero plantear a la Senadora Padilla, que no lo veo tan claro en el proyecto de ley, es que podamos regular porque muchas de las infraestructuras que se instalan para la realización de este tipo de actividad son infraestructuras que se hacen de manera manual, con palos, bueno, con una infraestructura muy, muy precaria; y allí en el municipio del Espinal se vino abajo una de las tribunas, dejando no solamente personas heridas, sino que generó un hecho muy lamentable en términos de lo que se genera alrededor de las corralejas, el consumo de alcohol, la presencia de menores de edad; de igual manera, la falta de presibilidad de parte del Alcalde y de igual manera de quienes organizaron la actividad;

no había sistemas de emergencia, no había un canal adecuado sobre el aforo del evento y terminamos con una infraestructura colapsada dejando muchos heridos, inclusive hasta pérdidas humanas.

Es una actividad cultural que se tiene que proteger, lo señala la Corte Constitucional, pero eso no es un valor absoluto, se requiere regular porque por encima de ese valor cultural está el derecho a la vida, sobre todo a la vida de los asistentes a este tipo de espectáculos que no se puede poner en riesgo. En tal medida, pues vamos a acompañar el proyecto. Solicitarle a la Senadora de cara al debate en Plenaria, poder redactar un artículo porque usted señala que deben haber permisos de construcción o...pero no quedó tan claro, digamos, en términos urbanísticos qué significa tener un permiso de construcción porque como lo señalo, la gran mayoría de estas construcciones son temporales mientras pasa la corraleja, son construcciones que no cumplen en muchos casos las condiciones de seguridad, de infraestructura, de resistencia del personal que va a asistir, el aforo, y evidentemente, pues se está poniendo en riesgo la vida de quienes asisten a esta actividad cultural.

De mi parte, pues vamos a acompañarlos con el voto, señalando también que hay un problema de técnica legislativa porque en uno de los artículos se hace mención a una sentencia de la Corte Constitucional y por técnica legislativa no podríamos mencionar el número de una sentencia o la expresión de una sentencia con su número respectivo dentro de un texto de técnica legislativa, pues no quedaría consecuente.

Entonces con estas dos recomendaciones apoyaríamos el proyecto y esperamos que poco a poco se vaya ajustando con quienes representan esta actividad, el proyecto no prohíbe, pero sí genera, como dice la Senadora Soledad Tamayo, unas cargas para quienes vayan a promover este tipo de actividad que en la práctica muchas veces termina sacando a los organizadores de estos eventos y nos gustaría también tener una propuesta alternativa en términos de transición hacia otras actividades para que no se vaya a ver afectado, pues el empleo y sobre todo también quienes viven y dependen sus ingresos de las actividades asociadas a las corralejas.

Entonces, Presidente, acompañaremos el proyecto con estas dos salvedades; y una tercera adicional, yo sí considero que el proyecto debió haberse tramitado por la Comisión Quinta porque es un proyecto que va muy enfocado hacia la protección de los animales que es una competencia de la Comisión Quinta, ya está aquí en la Sexta, nos corresponde votarlo y con gusto lo acompañaremos. Gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senador. Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para las Senadoras y los Senadores, en particular para la Senadora Andrea Padilla que es la autora de este proyecto de ley. Yo debo iniciar diciendo que me gusta el tono del proyecto porque no es un proyecto prohibitivo como

ocurrió, por ejemplo, con las corridas de toros y lo digo porque estamos hablando sin duda de un hecho cultural, para nadie es un secreto que la fiesta de las corralejas es una costumbre arraigada por años en este importante sector de la geografía colombiana. Y ya lo dijo la Corte en una Sentencia de 2010, 2011 frente al tema de las corridas, que son un hecho cultural y, por lo tanto, la Corte en esa ocasión defendió la posibilidad de que siguieran existiendo las corridas en Manizales y en Cali, ciudades que tenían una gran tradición en esta materia, yo todavía espero que la Corte se pronuncie en igual sentido cuando falle sobre una cantidad de denuncias que hay, un poco de demandas por inconstitucionalidad que hay en este momento para su estudio. Diciendo eso, digo que voy a votar afirmativamente el proyecto de ley, pero creo y esto lo conversé con la Senadora Andrea Padilla que hay la necesidad de hacer unas audiencias o unos conversatorios o unos encuentros, sobre todo con las personas vinculadas a esta actividad en los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar que es donde normalmente se realizan estos eventos.

Y, quiero hacer unas anotaciones para precisar un poco, digamos, los conceptos; el primero, cuando se cae un armatoste de esos que construyen para las corralejas, eso no es culpa de las corralejas en sí mismas, es un descuido de la autoridad local que no hace respetar las normas en esta materia que tienen que existir para efectos de que se hagan unas construcciones así periódicas o momentáneas de manera segura. El Alcalde tiene la prerrogativa, el derecho legal y constitucional de incorporar reglamentos, exigencias y requisitos para la construcción de este tipo de escenarios; igual con el aguardiente, la gente toma aguardiente o licor no únicamente porque está en corralejas, lo hace en cualquier momento y también corresponde a la autoridad local establecer unas limitaciones para efectos de que el licor no se consuma en ciertos espacios públicos. Esto para precisar muy bien, digamos, el sentido de lo que reclamaba la doctora Soledad Tamayo en el sentido de que esto requiere una reglamentación un poco más precisa y no solamente dejar la declarativa al arbitrio de lo que pueda suceder luego en materia de este tipo de procedimientos.

Entonces yo he presentado una proposición que está en manos de la Secretaría, en el sentido de que antes de que se discuta en segundo debate este proyecto de ley se hagan unas audiencias en estos departamentos para conversar con las comunidades afectadas o impactadas por esta iniciativa, que tienen todo el derecho a opinar, a incorporar elementos de análisis, ingredientes de discusión para efectos de que éste que es un hecho cultural, digamos, cuente con el concepto de esas comunidades. Los hechos culturales no se prohíben, la cultura como decía “el hombre agrega al hombre”, de tal manera que es importante tomar en cuenta este elemento para efectos de saber hasta dónde el Estado vía una ley

se mete en temas que no deberían ser objeto de tratamiento de la ley, sino de otro tipo de medidas.

De otra manera que, repito, anuncio mi voto positivo, pero aclaro que tengo una propuesta en el sentido de que se realicen unas audiencias en esos departamentos y con las comunidades de esos departamentos antes de la discusión del proyecto de ley en segundo debate porque como estoy viendo las cosas aquí se va a aprobar y yo obviamente contribuiré con mi voto para que se apruebe. Muchas gracias Presidenta.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senador muchísimas gracias por su intervención. Tiene el uso de la palabra el Senador Julio Elías Vidal y se prepara la Senadora Ana María Castañeda.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Senador y también fuera de la Vicepresidenta, el doctor Alex Flórez también está pidiendo el uso de la palabra para que lo suscriba.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señor Presidente. No sé si está hablando el señor Presidente, pero no se le escucha la voz.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

No Senador, ya le di el uso de la palabra.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Ah, entonces estaba retrasado el video acá.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Sí, sí, seguramente allá y mencioné que se prepara la Senadora Ana María Castañeda y luego el Senador Alex Flórez.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Bueno, yo como el doctor Guevara, yo estoy acá presente en el recinto, señor Presidente. Yo hablé ya con la Senadora Padilla, hace algunos días estaba hablando muy de acuerdo con muchos aspectos de este proyecto de ley de que el tema de las corralejas es necesario regularlo en el país, no necesariamente llevarlo hacia la prohibición ya que es un tema cultural que está muy arraigado sobre todo en mi departamento, el departamento de Córdoba, en el departamento vecino de Sucre, en el departamento vecino de Bolívar, por eso estoy también de acuerdo con la proposición que radica el Senador Guido Echeverri de que se hagan unas audiencias públicas en estos departamentos a las cuales asistiré, claro que

sí, acompañando a muchos habitantes de mi región que trabajan, viven y subsisten de esta actividad.

Anuncio que voy a votar positivamente el proyecto de ley, pero he presentado una proposición que quiero que sea tenida en cuenta por todos los integrantes de esta Comisión, que según he estado hablando, pues obviamente sé y lo dijo y lo anunció el Senador Guevara, se anuncia dentro del proyecto una Sentencia de la Corte Constitucional que es la C666, mira, imagínate tú, el número del diablo, de 2010 de la Corte Constitucional y creo que la transcriben aquí taxativamente en el artículo 3°, en el numeral 10 donde dice que únicamente puede desarrollarse en los municipios o distritos en los que sea manifestación de una tradición regular, periódica e ininterrumpida. Pues yo tengo mi objeción en eso, no, o sea, si están transcribiendo tal cual la sentencia de la Corte aquí no tengo objeción con la autora, sino con la Corte en este caso, pero, entonces sí tengo que decirlo porque esto literalmente es una prohibición a largo plazo. Las corralejas, yo, a mí no me gustan las corralejas, pero eso no obliga, de que a mí no me gusten no obliga a un alcalde a que las haga o no las haga, el Alcalde las hace porque es de su interés hacerle fiestas al municipio o cualquier cosa, las hace las corralejas sea que a mí me guste o sea que a mí no me guste. Hay alcaldes a los que no les gusta y en su periodo no hacen corralejas, entonces, si el alcalde no las hace, pese a que hay habitantes que les gustan, también está en su derecho de hacerlas o no hacerlas; pero si en su periodo de alcalde las deja de hacer, como dice la sentencia o como dice el artículo “ininterrumpida”, si el alcalde las deja hacer en su periodo, eso quiere decir que ya el próximo alcalde no las va a poder hacer porque se interrumpió durante el periodo de este alcalde. Entonces, eso a largo plazo termina siendo una prohibición porque se van a ir eliminando municipios uno a uno en el transcurso del tiempo con los alcaldes que dejen de hacerlas. Entonces estamos prohibiendo una actividad que estamos reconociendo hoy aquí a través de este proyecto de ley que es una actividad cultural, es el único apunte que tengo, la única advertencia que tengo mediante este proyecto de ley, señor Presidente.

Yo radiqué una proposición eliminando de ese numeral 10 del artículo 3° la palabra “ininterrumpida” y la autora y no sé si la ponente, la doctora Sandra Jaimés, la leyeron, pero no me la avalaron, entonces, pero yo sí quisiera que la sometieran a votación y la tuvieran en cuenta los integrantes de esta Comisión porque me parece que estamos prohibiendo las corralejas. Entonces para qué darnos toda esta vuelta de que el maltrato animal, de que los menores de edad, de que las personas en alicoramiento, en las cuales en todos esos puntos estoy de acuerdo, pero para qué darnos toda esta vuelta si estamos prohibiéndolas a largo plazo, para ese caso radiquemos un proyecto prohibiéndolas y punto, dejemos de dar tanta vuelta. Entonces ese es mi comentario, señor Presidente, y quisiera que mi proposición se tuviera en cuenta. Muchas gracias

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senador. Por supuesto que...señor Secretario le pido el favor tener en cuenta allí la proposición del Senador Julio Elías y, como él lo ha requerido, ponerla en consideración de esta Comisión. Tiene el uso de la palabra la Senadora Ana María Castañeda y se prepara el Senador Alex Flórez.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Presidente. Saludar a la Senadora Andrea Padilla, autora de esta importante iniciativa, a los colegas de la Comisión Sexta. Me alegra mucho que esta discusión la estemos dando hoy, se ha dado, pero se ha venido aplazando en relación con las corralejas. Yo aquí sí quiero decir que este es un tema muy, muy sensible para mí por ser de Sincelejo, ciudad emblemática *** (falla de sonido)*** se celebran las corralejas más famosas del mundo. Recordar que es una celebración única donde el toro es protagonista, donde la gente participa activamente, que es una puesta en escena, podríamos decir que lo que pasa en la corraleja lo podíamos comparar como una gran exposición a cielo abierto donde la cultura fluye, donde la gente baila, disfruta, pero se empaña, por supuesto, con el tema del maltrato animal. Las corralejas atraen miles de turistas, generan ingresos para la región; el turismo asociado a las corralejas beneficia a diferentes sectores económicos como la hotelería, el sector gastronómico, el comercio local.

Y, bueno, aquí es donde empieza la balanza a inclinarse de un lado a otro porque tenemos nuestras tradiciones, el arraigo cultural, tenemos la alegría, la celebración, pero a la vez cómo hacemos para defender derechos, cómo hacemos para que la vida de los animales se respete, para que no exista el maltrato; asimismo, temas complicados como el de seguridad. Nosotros atravesamos una fuerte tragedia, así como lo han dicho algunos de los colegas, en 1980 cientos de muertos y heridos, que todavía Sincelejo no supera ese cruel 20 de enero y también el municipio, las finanzas del municipio se vieron tan afectadas que todavía se están pagando deudas de esa fatídica tragedia. Aquí se han suspendido en diferentes ocasiones las corralejas, por 8, 9 años, después volvieron a realizarse y siempre está esa contradicción de lo cultural, de ese arraigo, del maltrato y el tema de seguridad; casi siempre las corralejas se suspenden es porque no hay garantías para poder realizar este evento resguardando a las personas que asisten, resguardando la infraestructura y este proyecto de ley, como bien lo decía la ponente, busca regular más no prohibir.

Sí hay muchos puntos del proyecto que me preocupan, considero, de acuerdo con el Senador Guido Echeverri, que hay que hacer las audiencias públicas correspondientes, estoy segura que la ponente y la autora están de acuerdo porque la Senadora Andrea Padilla, pues todos sus proyectos

hemos sido testigos que le gusta socializarlos, le gusta conciliar, llegar a puntos de encuentro y esta, estoy segura que no va a ser la excepción y ahí, pues estaremos trabajando en lo que se requiera. Eliminar esas conductas crueles es, por supuesto, el motivo o lo que motiva a la autora, estoy segura, de sacar adelante este proyecto de ley y nos motiva a todos. Tenemos que ser muy cautelosos por todo lo que esto implica, por lo que les he mencionado del arraigo, de la cultura sabanera, de la cultura en mi departamento y en la costa caribe, las corralejas se realizan en más de 100 municipios de la costa y todo lo que podamos nosotros hacer para que estos temas tan sensibles queden bien plasmados, nos den la tranquilidad a todos y poderle dar la tranquilidad a los diferentes gremios, a los diferentes actores que viven de este tipo de prácticas, de este tipo de escenarios culturales, itinerantes, que van por los municipios haciendo este espectáculo, si se puede llamar corraleja, debemos trabajar muy duro.

Yo, Senadora Andrea, usted sabe que cuenta conmigo para todos los proyectos en defensa de los animales, hoy no voy a acompañar con mi voto positivo el proyecto, que le digo, estoy de acuerdo en que siga, en que pase adelante, pero sí quiero tener esa seguridad de que todo esté contemplado, de que no estemos dando, pues pasos acelerados, de que podamos concertar y sí prefiero que se surtan las audiencias públicas, sí considero importante que haya claridad en varios de los artículos que se están proponiendo, pero cuente conmigo para todo lo que venga respecto a este proyecto y que lo hagamos, pues con seriedad, que seamos muy, muy juiciosos y que desde aquí desde Sincelejo creo que hay mucho que aportar para que este proyecto pueda salir adelante. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias Senadora. Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Alex Flórez.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Presidente, un saludo especial a todos los miembros de la Comisión, a la ponente, a la Senadora Andrea Padilla o autora más bien del proyecto, a las demás personas, tanto los presentes en el recinto como los que estamos desde las regiones, precisamente aquí desde el departamento de Bolívar y desde la región caribe donde se recibe el impacto directo de cualquier alteración, modificación, mejora o limitación que se pretenda hacer a una celebración como la de la fiesta en corraleja. Yo quisiera anticipar, de alguna manera, la importancia que cualquier medida que tomemos de alguna manera sobre eventos tan determinantes en la población nacional van a tener sobre los ciudadanos y que logremos de alguna forma generar conciencia sobre la responsabilidad que tenemos. Yo entiendo que muchas veces, en lo personal incluso, hay asuntos que consideramos buenos de intervenir desde la dinámica política y celebro el que la

Senadora Padilla se meta en esta conversación y en esta discusión tan importante que ha generado tantas opiniones a nivel nacional y la labor de la ponente Sandra en el marco de este debate.

Sencillamente quiero iniciar dándole la mayor importancia y trascendencia a un asunto que sin importar lo que ocurra va a impactar no solamente sobre el imaginario colectivo del departamento de Sucre, Córdoba y Bolívar, que uno creería son los tres departamentos donde de forma principal se generan fiestas de corralejas, extendiéndose esta realmente durante todo el territorio, sino que el impacto va más allá de la celebración de una ley, pase lo que pase esto afecta directamente la vida en sociedad de un montón de personas que por más que yo no esté de acuerdo, yo nunca he ido a una corraleja, por más que yo no esté de acuerdo, pues no puedo dejar de decir que es impactante sobre la vida de las personas. Yo anticipo, por coherencia de alguna manera con mi movimiento y con mi partido y con lo que han sido mis posturas al respecto del voto positivo, pero va a ser un voto condicionado, un voto condicionado hacia el futuro, no por mi querer o por lo que yo considere que está bien o está mal, sino también bajo el reconocimiento de que yo no soy el único dueño o el dueño de lo que pueda considerar verdad, sino que la gente tiene una manera de ver el mundo que, de alguna manera creo, nos corresponde a nosotros como Congresistas ayudar a interpretar, ayudar a que esas relaciones mejoren y que, incluso, se retornen, se retornen a lo que ha sido como el propósito esencial y primario de lo que fue la fiesta en corraleja porque esto tiene un origen que se ha venido deformando lastimosamente, muy bello además el origen, muy popular, si uno pudiera decir de alguna manera, hacer una comparación, las corridas de toros que especialmente al doctor Guido tanto le gustan, esa corrida española que es de pronto un poco más vertical, un poco más... (falla de sonido), un poco más vertical y aristocrática de alguna manera en la forma como se presenta, la fiesta en corraleja tiene una diferencia y no queriendo, yo no sé si estoy haciendo valoraciones morales aquí que estén bien o mal, sencillamente son prácticas culturales y ancestrales que se han extendido a través de la historia y la concepción de lo bueno o malo varía dependiendo del tiempo y el lugar, hay cosas que hoy creemos que están mal y antes estaban bien y hay cosas que antes estaban bien o que antes estaban mal y hoy no son mal vistas o son bien vistas.

Entonces, esa valoración moral la voy a dejar de lado, sencillamente voy a...primero, a aplaudir también el esfuerzo de la Senadora Padilla que busca la protección de unos seres que ella ha demostrado quiere, ama, aprecia y respeta y que no merecen de alguna manera sufrir una violencia indiscriminada en el marco de una celebración.

Entonces, quiero como recordar o poner sobre la Mesa el hecho de que las corralejas tienen un sentido histórico importante que era la celebración de la abundancia y la cosecha, se celebraba en ese

sentido, hombre, que la vida sigue, que hay alimento, que hay ganado, que hay comunidad y eso generaba una celebración que no era principalmente, quiero decir y atreverme, y es atrevido además, a decir que la fiesta no se desarrollaba alrededor del toro, sino principalmente a partir de manifestaciones culturales, del baile, de la música y de todo lo que estaba ocurriendo ahí, muy horizontal ella a diferencia de la corrida porque vemos un escenario en el que el pueblo era el que entraba a la corraleja, no estábamos hablando entonces de un escenario aristocrático y vertical como el de la corrida española, sino de un escenario mucho más... que igualaba a los participantes, donde el aristócrata se sentaba en la tribuna y el pueblo entraba un poco a ese redondel también para descargar esas tensiones sociales que habitaban entre ambos y esa persona podía ser por un instante un héroe, había una fusión allí de fiesta, de música, de cuerpo, una parranda, podría decirse alrededor de la celebración. Incluso, hombre, las cabalgatas tan cuestionadas hoy, se fueron deformando también porque la cabalgata no era un ritual de ostentación como sucede hoy en el que las personas se subían a los caballos sin propósito alguno o se suben hoy sin propósito alguno a los caballos para mostrar como lujo y ostentación, no, no, la cabalgata era el ritual previo que llevaba, que celebraba como parte de la corraleja el que los toros llegaran hasta la corraleja y lo que era la cabalgata era el acompañamiento de los toros que se desplazaban hasta el redondel.

Entonces, lo que ocurrió con el tiempo fue una deformación de esos escenarios que hay que decir, el alcoholismo masivo, la violencia, la sangre se volvieron el espectáculo y se deformó la esencia misma de la corraleja y lo que hay hoy, pues hay que decir, nos toca meterle la mano, creo que estamos de acuerdo todos, los que les gustan los toros y los que no, en que definitivamente a las corralejas hay que meterle en la mano porque lo que pasó allí o lo que está pasando hoy alrededor del alcohol, de las drogas, las malas construcciones que terminan en accidentes catastróficos y personas que salen allí a rifarse la vida sin ninguna prevención alrededor del licor, pues realmente no puede ser patrocinado esto por lo público y nosotros tenemos que ser una guía y maestros en ese sentido de cómo debería la sociedad un poco irse civilizando alrededor de esas fiestas patronales que están ligadas profundamente con la herencia cultural y que creo que la idea de prohibirla radicalmente sería un error, de hablar de acabar con el escenario de manera radical es un error, yo creo que debe evolucionar, creo que debe forzarse, en ese sentido sí forzarse la eliminación de la sangre como parte del espectáculo más allá de las consideraciones que puedan haber de uno y otro lado, todas válidas ellas porque, insisto, yo no me creo dueño de la verdad, creo que la sociedad mundial, no solo colombiana, no soporta hoy, no tolera por lo menos en lo político las expresiones que incluyen sacrificios de sangre, ya sea que el toro no muere en la mayoría de los casos como en la corraleja, pero hoy los movimientos animalistas representados

muchos de ellos en la Senadora Padilla, pues se hace intolerable la idea de un ritual de maltrato.

Creo que debe haber un ritual que evolucione alrededor de otras actividades como ocurre en muchas partes de España donde el toro no es puyado de ninguna manera, sino que hay personajes que además son bien diestros en esto de esquivar al toro y que si entraran tomados no tendrían ninguna posibilidad de sobrevivir. Entonces cómo logramos que una fiesta como esta se eleve de tal manera que evolucione con la misma civilización colombiana e invitamos a la población a que avance a un nuevo estadio si es que quiere que su fiesta permanezca porque corren el riesgo ellos también, por supuesto, de que desaparezca. Cualquier limitación que pongamos va a ser mal recibida, eso anticipémoslo como un hecho, especialmente por la gente local que nos tiene que importar, nos tiene que importar.

Yo invito a la autora que sé que mira todos los puntos de vista, a que le importe, a que le importe no solamente ya lo que seguramente ella principalmente representa como los gremios animalistas, sino también a las personas que allí dicen “uy, si tú me quitas esta fiesta me quiebras la economía, me afectas y me estás despojando de algo que para mí es importante, de un escenario que encuentro relevante porque ha sido una tradición de mi abuelo y mi abuelo le enseñó a mi papá y mi papá me enseñó a mí”, hay todo un arte desplegado de poesía y música alrededor de la valentía, del garrochero y todo lo que ocurre, por más que nos guste o no. Luego, invito a que quitemos de la fiesta todo lo que implique un ensangrentamiento, me perdonan incluso, no sé si la palabra es correcta, pero que le quitemos toda esa violencia excesiva al ritual y lo llenemos entonces culturalmente de otros elementos que lo devuelvan a la raíz, las raíces son importantes y conservarlas también es importante, lo dice alguien que es liberal de pensamiento, pero que creo que conservar esto que somos y el sentido poético de lo que somos es importante.

Aquí escribía yo unas palabras que comparto rápidamente, decía “la corraleja nació del barro y del tambor, no para matar al toro, sino para bailarle alrededor, como quien danza con sus miedos, como quien honra la tierra que le dio el pan, como quien canta con el alma borracha de sol y acordeón. Fue una fiesta de pueblo, de barro, de bravura, donde el animal no era el enemigo, sino espejo de la fuerza vital que todo lo mueve. Hoy rescatar el espíritu original de esta fiesta es recordar que antes de ser espectáculo de muerte, fue celebración de la vida”. Con eso anuncio mi voto positivo poniendo como condición la realización de las comisiones, que es algo que yo no suelo hacer pero de verdad esto me importa, me importa e insisto, yo nunca he ido a una corraleja, pero sé que hay mucha gente que va a estar impactada por esto y nuestra responsabilidad es preocuparnos, es que nos importe, para eso estamos aquí, para eso nos eligieron, hagamos los movimientos con prudencia y con la responsabilidad que atañe cualquier cosa que nosotros hagamos en la

vida de las personas que han depositado su confianza en nosotros y que lo que movamos puede representar la diferencia entre el crecimiento o la quiebra de un negocio, que nosotros de pronto no encontraremos o no compartamos, pero que la gente ha encontrado legítimo, la historia se los ha puesto sobre la Mesa y que si vamos a hacer cualquier tipo de modificación lo hagamos con el mayor respeto por esas raíces del caribe, en este caso que tan importantes son.

Así que nada, anuncio mi voto positivo condicionado a la realización de esas comisiones para el siguiente debate y acojo además lo que expresó la Senadora Soledad, una licencia de construcción para una corraleja sería prohibir las corralejas, yo creo que hay que poner unas condiciones que son responsabilidad del municipio, que sean cumplidas para la realización de estas fiestas, despojarlas de cualquier expresión de sangre que nos permitan considerar un poco lo que pasa en otros países como España, en algunos escenarios donde no se maltrata al toro y que podamos tener una celebración que realmente vaya ganando altura sin necesidad de prohibir, sino acompañar y cortejar de alguna manera una cultura que esté a la altura de nuestros tiempos. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Senador Alex Flórez.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente, la Senadora Sandra Jaimes, el Senador Esteban Quintero y la honorable Senadora Andrea Padilla también están solicitando el uso de la palabra, señor Presidente, aquí por interno.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

¿Señor Presidente me da la palabra para que la Senadora Sandra que es ponente y la Senadora Andrea nos puedan contestar?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Por supuesto, entonces tiene el uso de la palabra, en ese sentido Senador Quintero, la Senadora Sandra Jaimes y luego la Senadora Andrea Padilla.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

¿Pero antes podría ser yo? para que nos respondan a todos.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Ah bueno, sí, sí, yo pensé Senador, que estaba sugiriendo que intervinieran ellas. Tiene el uso de la palabra, Senador adelante, Senador Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Bueno, un saludo muy especial para todos, para la Senadora Andrea, para la Senadora Sandra Jaimes ponente del proyecto. Con la Senadora

Andrea hemos hablado mucho pese a la posición de mi partido el Centro Democrático, sabe ella que yo soy un defensor de los animales, como mi partido también lo es; sin embargo, pues también sabe ella y los compañeros de la protección que nosotros también tenemos de las prácticas culturales que se han venido, pues creando a lo largo de los años en nuestro país. Ella también sabe que yo soy un defensor acérrimo de la vida, del animal y sobre todo también del ser humano y, por eso es que soy un hombre que está en contra del aborto, que está en contra del maltrato de los animales y quiero anunciar mi voto positivo a este proyecto de ley. Pero Senadora Andrea, a usted le va a tocar muy duro para Plenaria porque yo escuchando a mis compañeros y sin ánimo de polemizar, algunos de mis compañeros llevan a argumentar mucho el tema bajo sus conveniencias personales y yo creo, pues que es obvio, es apenas lógico porque somos seres humanos, pero usted va a tener que batallar mucho para explicarnos bien por qué no se prohíben las corralejas si se prohibieron las corridas de toros, entonces por qué una sí se tiene que escuchar a la comunidad, que creo que debe hacerse en todos, sí se tiene que tener en cuenta el comercio, el turismo, absolutamente todo lo que dijeron mis compañeros que creo que debe ser así y por qué en las corridas de toros no se tiene en cuenta ese tipo de cosas. Entonces, ahí le dejo esa batalla que usted tendrá que dar en la Plenaria del Senado de la República y anuncio mi voto positivo. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Entonces, ahora sí tiene el uso de la palabra la Senadora Andrea Padilla, perdón, Sandra Jaimes y luego la Senadora Andrea Padilla.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que aquí, digamos, las exposiciones de todos los Senadores son muy valiosas, claro que son temas álgidos, es un tema muy álgido porque tiene, pues un espectro, digamos, hacia las comunidades muy grande, pero bueno, de todas maneras lo primero que quiero decir es que este proyecto, vuelvo y reitero que no es prohibitivo, sino regulatorio y, por supuesto, pues las circunstancias son las que llevan a que realmente haya que regular algunas situaciones y en este caso, pues es que la regulación va realmente enfocada a que hay que, pues tanto la vida, la integridad física de los seres humanos, pero también es relevante las condiciones de los seres sintientes, cómo proteger también...proteger a los seres sintientes, en este caso a los toros, a las novillas, a los animales que están en este centro de este espectáculo.

Yo quiero, pues darle respuesta a cada uno de los Senadores y ya le paso la palabra a la Senadora Padilla. Primero, la cultura se ha ido transformando, por eso en el proyecto se pronuncia la realización de la fiesta del Toro de Carnaval porque de todas

maneras esta cultura, todos los eventos culturales vienen recibiendo transformaciones que siempre se busca proteger derechos, proteger vida, ir avanzando como más en estos temas.

Para la Senadora Soledad, claro que estas audiencias públicas se revisarán y revisaremos los requisitos y si es necesario, pues modificar, pues se hace. Para el Senador también Esteban, el proyecto de corridas de toros, pues tiene un aspecto de reconvencción laboral, aquí busca más que todo es la protección de la vida y la integridad del ser humano y de los animales. Este proyecto permite una transición cultural, ¿sí?, no se está eliminando, sino que haya una transición cultural y donde prevalece, pues la vida y la protección también de los animales. A la Senadora Ana María, decirle, pues que está avalada su proposición y la del Senador Guido también y, de hecho, pues necesitaremos, por supuesto, la colaboración de ustedes para realizar estas audiencias, lo cual, desde ya, pues les agradecemos enormemente. Al honorable Senador Julio Alberto, claro que comprendemos la postura, muy respetable y bueno, le pedimos que podamos, pues, discutir en ese contexto de las audiencias y que, por ahora, pues, yo le pediría, le solicitaría muy respetuosamente que, si es posible dejar como constancia para que cumpla el principio de consecutividad, entonces era como la petición muy respetuosa. Y, bueno, ya en las audiencias será la oportunidad, claro que sí, para poder tener en cuenta todo lo que han planteado acá que claramente es importantísimo.

Y, antes de darle la palabra a la autora del proyecto, a la doctora Padilla, quisiera que viéramos el video para también darle respuesta al compañero Alex. Y, bueno, estos serían como los puntos y ya darle la palabra a la doctora Andrea Padilla.

(VIDEO)

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias Senadora. Entonces, tiene el uso de la palabra la Senadora Andrea Padilla.

La honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Señor Presidente, muchísimas gracias y muchas gracias a los Senadores, las Senadoras que integran esta Comisión.

Yo voy a hablar solamente dos minutos, la verdad es que me siento muy recogida por la gran ponente que hemos tenido, la Senadora Sandra Jaimes. Solamente quería hacer precisión sobre tres puntos: el primero, es que nuestra intención es salvaguardar realmente la vida y la integridad, por supuesto, de los animales, ustedes saben son quienes me mueven el alma y por quienes incursioné en política, pero también la vida de los seres humanos. Las tragedias de las corralejas son innecesarias, son innecesarias y como decían algunos Senadores, empañan lo bonito que podría tener un espectáculo cultural, por eso nuestra intención aquí de exaltar ese hermosísimo y muy divertido, les debo decir, Toro de Carnaval que se hace en algunos municipios de Córdoba y Sucre

principalmente. Nosotros nos dimos a la tarea de hacer un recuento de notas de prensa muy juicioso de 2013 a 2024 y nos encontramos con registros de 1200 personas heridas de gravedad, pero les quiero contar, gravedades, perdónenme la crudeza, con las tripas por fuera, que han perdido la dentadura, que han perdido los ojos, que han quedado cuadraplégicas y 52 personas muertas, además de los 500 heridos y 1000 muertos que hubo en la tragedia de Sincelejo en el año 80, precisamente por tener una estructura pegada con babas; y en el Espinal, en el 2022, 322 heridos, entre ellos 14 mujeres gestantes y cuatro muertos, realmente son tragedias que...yo defiendiendo la vida de los animales y defiendiendo la vida en general, realmente me parece una agonía que esto suceda y que no hagamos nada al respecto.

El otro elemento que quería mencionar es el relacionado con la ininterrupción, este, Senador Vidal, es un texto de la Corte, nosotros lo copiamos literal de la sentencia de la Corte, es una jurisprudencia que ha sido reiterada por la Corte Constitucional e incluso por la Procuraduría General de la Nación en circulares que le han sido enviadas a municipios y gobernaciones y lo que busca básicamente esta disposición de la Corte es que en municipios donde no se han hecho estos espectáculos, no se hagan, por esa idea del desincentivo que ha señalado la Corte Constitucional, pero se entiende que en municipios donde hay arraigo se pueden seguir haciendo. De hecho, Senador Vidal, esta sentencia es del 2010 y no por esa razón se han interrumpido estos espectáculos que, pues se considera popularmente que tienen un arraigo.

Con respecto al tema de la licencia, Senadora Soledad, Senador Alex Flórez, es también uno de los apartes del exhorto de la Corte Constitucional que dice básicamente que las corralejas se deben realizar en lugares con infraestructura adecuada donde se manejen planes de contingencia y emergencia y planes de gestión de riesgo, dice la Corte que se deberá exigir una detallada y precisa certificación de arquitecto o ingeniero en la que se haga constar que la plaza de cualquier categoría reúne las condiciones de seguridad para la celebración del espectáculo y que no podrá tratarse de afirmaciones generales o simples pareceres individuales como hoy sucede. No sé si ustedes han visto las pruebas de sismo resistencia de las corralejas, simplemente va una persona y mueve un palo y con eso chulean o no el requisito, es, digamos, es risible pero también es muy irresponsable, hemos tenido terribles tragedias.

Entonces, por esta razón y dice la Corte que debe haber detallados estudios técnicos calificados, eso lo dice textualmente la Corte. Yo lo que les propondría, Senadores, Senadora Soledad, Senador Alex Flórez, es que avancemos con esta redacción y miramos una redacción para el segundo debate manteniendo el exhorto, digamos, el llamamiento de la Corte, pero de pronto con una redacción que a ustedes les dé un poco más de tranquilidad.

Lo último es señalar que hemos hecho un par de reuniones con ASOTOROS, ellos efectivamente

están en la línea de la regulación y, por supuesto, que nos comprometemos a hacer las audiencias, créanme que es un escenario que a mí me gusta, no le temo a las audiencias, me gusta mucho, a lo único a lo que le temo es a que no asistan. Por esta razón me sumo a las palabras de la Senadora Sandra Jaimes, les agradeceríamos inmensamente que nos ayudaran a hacer esa convocatoria.

Y, finalmente, Senador Quintero, primero, agradecerle a usted, al Senador Guido, al Senador... bueno, no sé quiénes más nos van a apoyar, pero que han tenido una posición pública y frentera de defensa de estos espectáculos, su apoyo, en el entendimiento de que lo que buscamos es salvaguardar la vida, ese es el propósito, humana y animal. Y tiene razón usted, Senador Quintero, en que tendremos allí que hacer un muy buen debate de por qué unas sí, otras no, yo de entrada le diría que, bueno, es un tema también estratégico, las corridas de toros lograron un respaldo tal vez por su centralismo, las corralejas todavía no tienen ese respaldo político mayoritario en términos de su prohibición, quiero decir, y bueno, adicionalmente aquí está el exhorto, pero, por supuesto, con la mayor grandeza y generosidad preparada para dar ese debate. Presidente muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Senadora Andrea Padilla. Bueno, creo que se ha agotado el orden de las intervenciones. Déjenme saber, por favor, si hay algún otro Senador...aquí veo... ¿perdón?

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No Presidente, no sé si de pronto en la Secretaría General aquí o hay... no veo ninguno solicitando más el uso de la palabra, no sé si algún Senador, aquí estoy mirando en el ...

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Bueno, entonces agotadas las intervenciones...

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Bueno, Presidente, si usted me permite, entonces, si de alguna manera me permite el uso de la palabra y es, ¿van a someter este proyecto de ley a consideración de la Comisión Sexta con la solicitud que de alguna manera tanto el Senador Elías y el Senador Guido y bueno, de alguna forma también condicionado lo ha expuesto el Senador Alex Flórez, en el buen entendido de que deben hacerse las audiencias públicas para efectos de llevar...hacer las audiencias públicas antes de llevar este proyecto a la plenaria? Porque esto sería muy importante para todos, yo creo es que de todas maneras lo que se ha hablado aquí en esta iniciativa es la protección animal, la protección animal y nuevamente debemos decir que estamos frente a un error de trámite de esta iniciativa; sin embargo, así se llevó a cabo el tema de la prohibición de las corridas de toros, creemos que,

pues esto debería tratarse también en otra Comisión y no en la Comisión Sexta.

Sin embargo, señor Presidente, creo yo que yo tampoco tendría problema en acompañarla, siempre y cuando se hagan las audiencias, pero también en el buen sentido de que ojalá, mi solicitud es que hay que flexibilizar y hay que armonizar algún articulado que realmente responda tanto a quienes hoy culturalmente en sus municipios y sus corregimientos adelantan estas actividades culturales con el buen mensaje que lo que pretendemos en este proyecto de ley más es proteger la vida y la integridad personal, pero también reconocer esa manifestación cultural que tienen los pueblos, reglamentar las condiciones de las corralejas, no la prohibición de las mismas, siempre y cuando se cumplan con esos propósitos que en la misma sentencia de la Corte, pues lo ha indicado. Entonces, en ese sentido sería bueno que se aclare si se van a hacer las audiencias públicas.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Senadora Sandra Jaimes, como ponente usted puede darle respuesta a esa solicitud de la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

honorable Senadora, por supuesto, esto además, está en las proposiciones hacer las audiencias y claro, y hoy le...como hay varios compañeros que son de estas regiones donde hay esta tradición cultural, pedirles que claro que vamos a estar con toda la disposición de que se convoquen estas audiencias y se lleven a cabo y realmente se pueda llevar a cabo en cada una de las zonas y que ustedes también puedan, como ya lo expresé, ayudarnos a que se organicen. Y yo quiero que, por favor, pedirle al Secretario que lea si es tan amable, la proposición avalada del Senador Guido, ahí está, que ha sido avalada y que ahí despejaríamos la duda de esta pregunta que me hace la Senadora Soledad, además que está avalada la proposición.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Entonces, señor Secretario, por favor adelante.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidente. También está solicitando el uso de la palabra del Senador Julio Elías que está aquí presente, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Senador Julio Elías tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias señor Presidente. En esas audiencias públicas y con el mayor respeto para la Senadora Sandra y para la Senadora Padilla, que Senadora Padilla mi primer apellido es Elías, el segundo es Vidal, para que lo tenga en cuenta, les sugeriría a

manera de sugerencia, que nos envíen la convocatoria a las audiencias públicas con antelación porque hay Senadores y no la estoy acusando a usted Senadora, ni a la Senadora Sandra, por supuesto, que hacen estas audiencias a escondidas, solamente para cumplir los requisitos, que nos envíen la convocatoria y nos den la oportunidad de invitar a personas también a estas audiencias públicas que nos representan a nosotros y que son autóctonas de estas regiones que obviamente se van a ver afectadas por este tipo de proyectos de ley. Yo, como les dije, yo estoy de acuerdo con el proyecto de ley, con la regulación en muchos aspectos, le mencioné algunos, lo de los menores de edad, en lo de que entren adentro del ruedo personas en estado de embriaguez, etc., pero vemos en la discusión que hemos tenido y varias cosas que señaló la Senadora Soledad o el Senador Alex o el Senador Guido, por ejemplo cuando se prohibieron las corridas de toros que eran...las corridas sí se hacían en unas plazas perfectamente construidas en cemento, ahí sí no había motivo entonces para clausurarlas si fuera tema de la licencia, por ejemplo, pero eso no se tuvo en cuenta en ese momento.

Acá lo que yo estoy diciéndoles es que estamos incurriendo, prácticamente, con ese tema de las licencias, ahora que caigo en cuenta que lo dice la Senadora Soledad y el Senador Alex y el Senador Guido y en este tema de la itinerancia, que no se hagan de manera ininterrumpida, pues también estamos cayendo en una prohibición escondida, en una prohibición a largo plazo, por así decirlo. Tal vez la sentencia de la Corte es del 2010, no sé, pero estamos convirtiendo aquí una sentencia en ley y ya cuando hablamos de una ley estamos hablando de algo mayor. Entonces, yo sí le digo, Senadora Andrea, que yo mantengo mi proposición, quiero que sea votada en esta sesión y ya veremos qué pasará con las audiencias, ya veremos qué pasará en la discusión y en la Plenaria cuando llegue el proyecto, pues si mis compañeros me niegan la proposición, pues entraremos a presentarla de otra manera, pero yo sí tengo que defender de que este legado cultural del departamento de Córdoba, Sucre y Bolívar no se vea hoy inmerso en una prohibición. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senador Julio Elías. Aquí me pide el uso de la palabra la Senadora...ah no, esto fue ahorita. Listo. Entonces señor Secretario, teniendo en cuenta la proposición del Senador Julio Elías y su solicitud de ponerla en consideración de esta sesión, le pido el favor actuar en consecuencia para luego, dependiendo de la votación salir a votar la proposición con la que termina el informe de ponencia. Señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente, como la proposición que presenta el honorable Senador Julio Elías Vidal es de un

articulado, usted ha sugerido con anterioridad que votemos inicialmente la proposición final con que termina el informe de ponencia y ahí pasaríamos a los articulados si usted así lo considera.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. Por instrucciones de la Mesa Directiva se pondrá en consideración la proposición final con que termina el informe de ponencia presentado por la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaime Cruz.

Proposición:

Deconformidad con lo expuesto, me permito rendir informe de ponencia positiva con modificaciones y solicito a los honorables Senadores de la Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de Ley número 352 de 2024 Senado**, por la cual se establecen condiciones para el desarrollo de las corralejas, con el fin de proteger el derecho a la vida y a la integridad personal y se reconoce e incentiva el Toro de Carnaval como manifestación cultural, para que continúe su trámite y se convierta en Ley de la República. Leída la proposición final, señor Presidente, y con su autorización podemos hacer votación nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Sí señor Secretario, votación nominal, adelante.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Solicito respetuosamente a los honorables Senadores que han dejado en la aplicación la manito alzada, por favor desactivarla para no tener confusión como si me estuvieran pidiendo el uso de la palabra. Castañeda Gómez Ana María.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez: Secretario voy a votar Sí, he hablado con la autora, hemos quedado en unos puntos por revisar y el tema de las audiencias, por supuesto. Entonces voy a votar Sí con los compromisos adquiridos por la ponente y la autora.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí por la proposición final, estamos en la votación de la proposición final.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí

Guevara Villabón Eduardo	Vi- Carlos Sí	Jaimes Cruz Yaneth	Sandra Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Esteban	Cardona Sí
Ramírez Lobo Silva Trujillo González	Sí	Tamayo Soledad	Sí
		VOTOS FAVORABLES	12
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	12

Doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia. Señor Presidente y honorables Senadores, en este momento radican en la Secretaría General, cuatro proposiciones que fueron avaladas por la honorable Senadora ponente y una proposición que ha presentado el Senador Julio Elías. Señor Presidente, qué orden sugiere que iniciemos con las proposiciones, ¿con el Senador Julio Elías, que la somete en consideración o con las cuatro que tenemos avaladas?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Con las cuatro avaladas, señor Secretario, y luego con la del Senador Julio Elías.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. La presentada por el honorable Senador Guido Echeverri, señor Presidente, quien establece, para el señor Presidente Pedro Flórez:

En el marco de las funciones y atribuciones consagradas de la constitución Política de Colombia y Ley 5ª del 92, se solicita respetuosamente que previo al desarrollo del segundo debate, previo al desarrollo del segundo debate, se organicen tres audiencias públicas en los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar sobre el Proyecto de Ley 352 de 2024 Senado “Por la cual se establecen condiciones para el desarrollo de las corralejas, con el fin de proteger el derecho a la vida y a la integridad personal y se reconoce e incentiva el Toro de Carnaval como manifestación cultural”, con el fin de tener mayor conocimiento de la población que practica esta actividad, cuyo sustento económico se deriva de la misma y asimismo de la población que se opone a estas prácticas, con el objetivo de nutrir el proyecto de ley y de esta forma poder llevar a cabo el debate en debida forma. Cordialmente, Guido Echeverri Piedrahíta.

Esta proposición fue avalada y presentada por el honorable Senador Guido.

Siguiente proposición avalada:

Adiciónese un párrafo al artículo 4º del proyecto de ley en mención. Artículo cuarto, un párrafo nuevo: Las alcaldías municipales y distritales deberán remitir un informe al Ministerio

del Interior y al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, cuando sean autorizadas las corralejas en sus territorios, detallando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 3º, las medidas adoptadas en materia de seguridad, atención médica y protección animal. Dichos informes deberán ser publicados en la página web de la alcaldía o en el medio que se disponga para conocimiento de la ciudadanía. Sandra Ramírez Lobo Silva. Una proposición avalada, honorables Senadores.

Proposición presentada también por la Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, un artículo nuevo:

Educación y sensibilización cultural. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades territoriales, promoverá campañas pedagógicas en las instituciones educativas públicas y privadas ubicadas en territorios donde se practiquen corralejas, con el fin de fomentar el respeto por la vida, la cultura y los animales.

Y cuarta proposición presentada por la honorable Senadora Ana María Castañeda y es, en el artículo cuarto adicionar un párrafo: El Gobierno nacional a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ministerio del Interior, en coordinación con las gobernaciones, establecerá una línea de asistencia técnica y financiera para apoyar las alcaldías municipales y distritales en el cumplimiento de las funciones de verificación, autorización y supervisión de las corralejas. Esta línea podrá incluir recursos para las capacitaciones de funcionarios, elaboración de planes de emergencia, inspección de estructuras y fortalecimiento institucional especialmente en municipios con capacidades limitadas.

Estas fueron las cuatro proposiciones que fueron avaladas por la señora ponente, señor Presidente y presentadas por los honorables Congresistas. Si usted lo permite, señor Presidente, para ponerlas en consideración a su aprobación de manera nominal. ¿Me autoriza, señor Presidente?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí

Ramírez Lobo	Sí	Tamayo Soledad	Tamayo	Sí
Silva Sandra				
Trujillo Andrés				
González Carlos				
		VOTOS FAVORABLES	12	
		VOTOS NEGATIVOS	00	
		TOTAL VOTOS	12	

Doce (12) votos por el Sí han sido aprobadas las proposiciones presentadas. Señor Presidente, daremos continuidad al campo de proposiciones radicadas en la Secretaría General, hay una proposición presentada por el Senador Julio Elías.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Modifíquese el numeral 10 del artículo 3º del Proyecto de Ley número 352 de 2024 Senado, el cual quedará así: *Décimo. Garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Sentencia C - 666 de 2010 de la Corte Constitucional; que los animales reciban protección especial contra el sufrimiento y el dolor durante el transcurso de estas actividades, que únicamente puedan desarrollarse en los municipios o distritos en los que sean manifestaciones de una tradición regular y periódica, que solo puedan desarrollarse en las ocasiones en las que usualmente se han realizado en los respectivos municipios o distritos donde estén autorizadas; que las autoridades municipales no les destinen recursos públicos. Julio Alberto Elías Vidal.*

¿Tiene alguna sustentación, doctor Julio, para eso? Señor Presidente que él quiere sustentar su proposición, si usted le permite el uso de la palabra. Doctor Pedro. Doctora Ana María ¿me ayuda dándole el uso de la palabra al doctor Julio Elías?

La Vicepresidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Julio Elías tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias Presidenta. Simplemente quisiera repetir el pedacito de lo que dije anteriormente sobre el tema de la proposición ya que de pronto algunos de los compañeros no me escucharon y quisiera que lo escucharan antes de someterlo a votación. En nuestras poblaciones hay algunos alcaldes que son gustosos de las corralejas y las hacen, eso está dentro de sus funciones y es su deber que las hagan para entretener a las personas muchas veces, pero hay alcaldes que no les gusta las corralejas y no las hacen. En Sincelejo se interrumpieron por mucho tiempo, en mi pueblo Sahagún hay veces que se hacen, hay años que no se hacen, en Cereté Córdoba, en fin, eso depende de la voluntad y de la decisión del alcalde de turno. En el artículo 3º, en el numeral 10, están citando la Sentencia de la

Corte donde dice de manera taxativa que en los distritos o municipios en los que sean manifestación de una tradición regular, periódica e ininterrumpida. Estoy eliminando con mi proposición la palabra ininterrumpida porque en el momento que un alcalde por su decisión decida no hacer corralejas, pues está interrumpiendo la periodicidad de este evento y podría la ley convertir esto, pues en una prohibición a las corralejas. Entonces solamente con ese numeral estamos prohibiendo las corralejas taxativamente si así se quiere ver. Entonces, por eso estoy eliminando la palabra ininterrumpida, esa es la proposición señor Secretario, señora Presidenta.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, Senador Julio Elías.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, después de la sustentación que ha hecho el doctor Julio Elías para su proposición, para que se someta a votación, señor Presidente si usted lo considera, para hacerlo de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Después de leída la proposición, daremos la votación de esta. Sí para aprobar la proposición del Senador Julio Elías, No para negarla.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés			
González Carlos			

VOTOS FAVORABLES	
VOTOS NEGATIVOS	
TOTAL VOTOS	

(VOTACIÓN INCONCLUSA)

Senador Pedro, señor Presidente, le solicito si me ayuda, si hay algún Senador que se haya desconectado para nuevamente darle su reingreso. Estamos en el momento de votación y por procedimiento, por favor...

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

No señor Secretario, no hay ningún Senador que esté solicitando ingreso, ninguno, en este momento no hay nadie solicitando ingreso, señor Secretario.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente qué pena, qué pena pero es que no he tenido señal. ¿Es la proposición de Julio Elías?

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

¿Y en qué consiste la proposición?, que tampoco la pude escuchar. ¿Que se elimine un artículo? ¿Cómo sería?

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Senador, es que, por procedimiento, como estamos en votación, si usted gusta...señor Presidente, ¿usted me autoriza en este último voto que el Senador Julio Elías le explique al doctor Esteban, por una excepción legal, que por favor le explique para que él pueda someter su voto si sí o no?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Sí, sí adelante.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Perdón Secre, Presidente, es que yo también tuve problemas como con la señal, pensé que estábamos votando el trámite del proyecto. Yo al igual que el Senador Esteban quisiera aclarar cuál es el sentido del voto en este momento para revisarlo y si es necesario que se repita la votación. Le pido y le ofrezco mil disculpas, señor Presidente.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

También lo agradezco porque estuve un momento sin conexión y vuelvo e ingreso, por favor que nos expliquen claramente qué estamos votando.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Senador Julio Elías, por favor, de manera concreta... adelante Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Porque estamos votando la consulta.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Senador Guido, usted siempre con sus apuntes. Senador Julio Elías tiene el uso de la palabra para que de manera concreta pero suficiente ilustre nuevamente a los Senadores sobre su proposición para que podamos nuevamente orientar el sentido de nuestro voto. Adelante.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Presidente, yo no tengo ningún inconveniente en que repita la votación si quiere, porque veo hasta la Senadora Sandra votó positiva mi proposición, yo sé que la iba a votar negativa, así que...

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Sí gracias Senador, es que estaba sin conexión y entré, pensé que estaban...

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Le pasó como al Senador Edgar Díaz. Entonces, el sentido de la proposición es el siguiente para que me escuchen atentamente. En el numeral 10 del artículo 3º transcriben la Sentencia de la Corte y dice un pedazo “que únicamente puedan desarrollarse las corralejas en los municipios que sean de manifestación de una tradición regular, periódica e ininterrumpida”. La proposición está eliminando la palabra ininterrumpida porque hay alcaldes que muchas veces no les gustan las corralejas, las eliminan por varios años y eso interrumpe la periodicidad de las corralejas. Entonces, prácticamente con esa palabrita estamos prohibiendo las corralejas porque cuando el siguiente alcalde las quiera hacer, ya se perdió la periodicidad de la realización de las corralejas y por ley le estamos diciendo que ya no podría hacerlas. Entonces, eso es una prohibición a largo plazo, entonces por eso estoy eliminando la palabra ininterrumpida con esta proposición. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias honorable Senador. Entonces con esta nueva claridad, no sé si algún Senador quiere cambiar el sentido de su voto o continuamos con la votación. Señor Secretario orientenos...

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, implementando la Ley Quinta, por lo que se hizo un alto se debe volver a iniciar la votación, señor Presidente, porque las votaciones deben ser explícito Sí o No. Entonces, señor Presidente, como estamos en la práctica de la implementación mixta, yo sugiero respetuosamente desde la Secretaría que volvamos, si usted lo autoriza, a realizar la votación.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidente no vaya levantar la Sesión...

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

No porque no está ningún Fuelantala por acá, hágale, repítala.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, para que usted autorice volver a someter a votación el llamado desde el inicio.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Presidente antes de que llame a votar... Debe ser que tiene el micrófono apagado...Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante Senador.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Presí, yo quisiera es, la verdad es que no entiendo bien el sentido de la proposición, pero quisiera escuchar cuáles son las consideraciones de la autora del proyecto respecto a esa proposición, si la hay, para poder tomar una decisión con una mayor claridad...

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Y si me permiten, qué pena pido también la palabra como ponente para también volver a reiterar, pues frente a esta proposición.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Le pido disculpa, Presidente, pero no tengo claro el impacto que podría llegar a tener la proposición y quisiera tener como ambas visiones claras.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A ver, entonces Senador para entender bien; ¿lo que requieres es que el Senador Julio Elías realice una nueva sustentación y explicación de su proposición?

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Si usted lo considera bien y que de pronto la autora o ponente pudieran darnos su opinión rápida sobre la proposición y lo que sugieren como como al respecto. Les agradecería mucho.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Entonces, organicemos esta parte así porque debemos también ya avanzar. Para que haya suficiente ilustración, nuevamente Senador Julio Elías, en un minuto por favor, y luego la Senadora Andrea Padilla como autora del proyecto y cerramos la discusión. Adelante Senador Julio Elías.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, señor Presidente. Una vez más para todos. Para hacer claridad, Senador Alex; hay alcaldes a los que les gustan las corralejas, hay alcaldes a los que no les gustan las corralejas, y ellos dentro de su autonomía deciden si las hacen o no las hacen. El alcalde que no las quiera hacer, en varios municipios, pues se han suspendido durante el periodo del alcalde, en mi municipio Sahagún, en Sincelejo se suspendieron por muchos años, en Cereté - Córdoba, en varios municipios se han suspendido las corralejas por mucho tiempo porque al alcalde no le gustan las corralejas; luego viene un alcalde que sí le gustan las corralejas y reanuda la actividad. Entonces eso va dentro de la función del alcalde si le gusta o no le gustan las corralejas,

él las hace o no las hace. Pero en el numeral 10 del artículo 3° del proyecto de ley dice lo siguiente textualmente “que únicamente puedan desarrollarse en los municipios o distritos en los que sean de manifestación de una tradición regular, periódica e ininterrumpida”, yo estoy eliminando del artículo la palabra ininterrumpida ¿por qué?, porque a veces se interrumpe por decisión del alcalde que es dentro de su total autonomía, entonces si se interrumpe por decisión del alcalde, pues ya estamos cayendo en esa palabrita de ininterrumpida y prácticamente estaríamos prohibiendo las corralejas por esa palabrita. Entonces, cuando el siguiente alcalde las quiera retomar nuevamente, esa tradición cultural que viene desde hace muchos años, no la va a poder retomar porque por ley se lo estamos prohibiendo solamente por esa palabrita. Entonces esa es la proposición, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Senador Julio Elías. Tiene el uso de la palabra la Senadora Andrea Padilla. También Senadora, con todo respeto, un minuto para dar paso, entonces a la votación.

La honorable Senadora Andrea Padilla:

Está bien, Presidente, le agradezco muchísimo. Es muy sencillo, el texto que está en el proyecto de ley es literal copiado de la Sentencia de la Corte Constitucional, son las condiciones que puso la Corte Constitucional en el 2010. Por esa razón, eliminar una palabra, pues estaríamos contraviniendo una disposición de la Corte Constitucional. El propósito de esta disposición de la Corte es muy sencillo, lo que la Corte ha dicho es que se busca que estos espectáculos, dado que el mismo Alto Tribunal ha dicho que son crueles pero culturales, no se hagan en municipios donde no hay tradición, es decir, que hoy, mañana a Bogotá se le ocurre hacer una corraleja, pues no lo podría hacer. Pero el propósito no es que aquellos municipios donde hay tradición, arraigo, continuidad dejen de hacerla. De hecho, para la tranquilidad del Senador Elías, no ha habido ninguna suspensión hasta el momento, es decir, los municipios han seguido haciendo sus corralejas y ningún alcalde tiene la facultad para prohibir un espectáculo de corralejas, lo deben hacer si el empresario cumple con todos los requisitos, por eso no podrían decir “no, no me gusta, no autorizo” porque lo deben autorizar. En ese sentido, creo que el temor del Senador Elías, que es legítimo, quedaría desvirtuado y estaríamos respaldando una redacción que es plenamente constitucional.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muy bien Senadora, muchísimas gracias. Entonces, ahora sí, señor Secretario.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Presidente si me permite 30 segunditos para complementar.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante Senadora.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

También quiero decirle al honorable Senador Julio, que precisamente la interrupción es precisamente lo que protege el arraigo y que esto impide que cualquier municipio que no tiene ese arraigo empiece a hacer corralejas, complemento, pues de lo que está expresando la Senadora Andrea. Entonces, precisamente está protegiendo el arraigo de los municipios que ya...que tienen esta cost...las corralejas, pues, que las tienen ya ellos institucionalizadas. Entonces quiero como complementar ya lo que dijo la Senadora. Y lo de la Corte, pues yo le dije al honorable Senador que lo podíamos revisar precisamente, que este es un tema que lo podemos revisar más ampliamente en las audiencias. Entonces, y yo invito, pues a votar negativamente. Muchas gracias.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, de manera respetuosa y cariñosa, todo aquel que intervenga, solicito que prendan la cámara por el registro que nos exige la regulación que tienen estas sesiones mixtas.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces, agotadas las intervenciones ¿hay algún Senador que quiera cambiar el sentido de su voto, teniendo en cuenta que no se ha cerrado la votación?

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Yo porque no he votado.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, el Senador Guido Echeverri está pidiendo el uso de la palabra, señor Presidente y el Senador Guevara también, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri y se prepara el honorable Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias por el HS, doctor Pedro. No, yo...ahí me convence el argumento de la doctora Andrea Padilla, yo creo que, si introducimos este componente conceptual en la propuesta de ley, está ***** de inconstitucionalidad el proyecto de ley, o sea, que yo cambio mi voto y votaría No.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Senador Carlos Guevara tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Guevara Villabón Carlos Eduardo:

Gracias Presidente. Bueno, escuchando a la Senadora Padilla me surgen dos inquietudes, por ejemplo, en el COVID la gran mayoría de los municipios que hacían estas tradiciones, por temas de fuerza mayor, en este caso por un tema de una pandemia no se pudo llevar a cabo la tradición cultural, estaríamos en cierto modo violentando, digamos, esa tradición y esa facultad que podría tener el alcalde de realizar sus corralejas; y así en otros municipios que por condiciones, de pronto presupuestales ¿cierto?, temas ambientales o algún tipo de prioridad de plan de Gobierno del alcalde respectivo considera que por externalidades o temas relacionados con o de fuerza mayor no las puede llevar a cabo, entonces estaríamos cercenando la posibilidad de llevar a cabo esta tradición cultural. Entiendo que el sentido de la Corte es que donde no exista esa tradición, pues no promocionar, no generar las condiciones para que se haga y en eso estaría de acuerdo. Pero, así como está señalado, podríamos caer en este error. Entonces acompañaría en ese sentido la proposición del Senador Julio Elías.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muy bien. Senador Guido ¿usted requiere el uso de la palabra nuevamente? porque le veo la manito levantada.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

No listo, ya la bajo.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, entonces retomemos la votación, por favor.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, nuevamente solicitamos desde la Secretaria General, para no tener ningún error de transcripción por este ejercicio que estamos haciendo de sesión virtual, que usted me permita volver a llamar desde un inicio para el Sí o No de esta importante proposición, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario, desde el inicio.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidente. Estamos en la votación de la proposición sustentada por el Senador Julio Elías. Votando Sí lo acompañan, votando No lo niegan.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez	Daza Guevara Ro-	Sí
Ana María	bert	
Echeverri Piedra-	Elías Vidal Julio Al-	Sí
híta Guido	berto	

Flórez Hernández Alex Xavier	No	Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	No
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	05
		VOTOS NEGATIVOS	06
		TOTAL VOTOS	11

Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	12
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	12

En este momento han contestado el llamado, señor Presidente, once (11) honorables Senadores. Nuevamente, Trujillo González Carlos Andrés, Castañeda Gómez Ana María. Señor Presidente, si autoriza el cierre del registro de las votaciones.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Se cierra el registro de la votación, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente, han negado la proposición del Senador Julio Elías, seis (6) en contra, cinco (5) afirmativos, se ha negado, señor Presidente, la proposición. Sigamos.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, la ponente ha solicitado respetuosamente la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto “Por el cual se establecen condiciones para el desarrollo de las corralejas, con el fin de proteger el derecho a la vida y la integridad personal y se reconoce e incentiva el Toro de Carnaval como manifestación cultural”. Señor Presidente, más las cuatro proposiciones que fueron avaladas por la ponente e incluidas en el expediente. Señor Presidente, siendo así, si usted lo permite para hacer votación de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario con la votación nominal.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí

Doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias señor Secretario. Felicitaciones a la Senadora Andrea Padilla, autora de este proyecto de ley, y a la ponente Sandra Jaimes por el adelanto en el trámite legislativo de esta iniciativa. Señor Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, era el Proyecto de Ley número 126 de 2024 de ponencia del doctor Carlos Andrés Trujillo. Él respetuosamente ha solicitado a la Mesa Directiva, está en espera de un concepto para él poder sustentar dentro de la Comisión Constitucional y él pide que por favor se le aplace el proyecto, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado – 040 de 224 Cámara, por medio del cual se reconoce a la majestuosa Banda de Baranoa del Departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025. Autor Gersel Luis Pérez Altamiranda y otros. Ponente, el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras. Señor Presidente, si la Vicepresidenta está presente, que está aquí, nos puede ayudar para que el Senador Pedro pueda adelantar la ponencia.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Le agradezco a la doctora Ana María, Vicepresidenta, que por favor asuma la Presidencia y nos confirme cuando ya esté lista, para dar inicio a la presentación de este informe.

La Vicepresidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Listo, Senador Pedro, estoy lista.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Siempre lista Senadora.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Tiene el uso de la palabra el ponente, el Senador Pedro Hernando Flórez.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias. Yo tengo una presentación que quisiera proyectar, si me ayudan con la proyección, por favor.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, la estamos esperando que la doctora Valentina Torres nos...perfecto, nos comparta la presentación.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Bueno, este es un proyecto de ley muy especial para los atlanticenses, quienes reconocemos en la Banda de Baranoa una institución que más que ser una institución musical, es una institución que está construyendo hace 30 años tejido social en el departamento del Atlántico, iniciando, como su nombre lo indica, en el municipio de Baranoa. Esta es una institución muy querida por los atlanticenses, que se ha ido consolidando como un referente cultural, musical, de formación en valores de niños, niñas y jóvenes, ya no solamente de Baranoa y del departamento del Atlántico, sino de la región caribe y de Colombia.

Y, también con orgullo debemos decir que desde hace algunos años ya traspasó las fronteras del territorio nacional y está representando con lujo de detalles la cultura colombiana en el mundo. Entonces, este es un proyecto de ley que pretende reconocer a la majestuosa Banda de Baranoa como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y dictar otras disposiciones. Recordemos que el municipio de Baranoa está ubicado en el departamento del Atlántico, en el centro del departamento del Atlántico y entre otras manifestaciones culturales, además de la majestuosa Banda de Baranoa, por ejemplo, este municipio que es muy rico en temas culturales, también desarrolla la famosa Loa de los Reyes Magos todos los años en el mes de enero.

Y, este es un tema, un proyecto de ley importante por varias razones, yo básicamente se las voy a resumir en estas cuatro, cinco, seis que aparecen aquí. La primera, a manera de contexto, esta banda está conformada por cerca de 1300 niños, niñas, adolescentes del departamento del Atlántico y el propósito fundamental es la formación artística integral y social de todos los que participan de ella. Como lo manifesté anteriormente, cuenta con 30 años de creada y ha tenido la oportunidad de representar con lujo de detalles no solamente el departamento y el país a nivel internacional en diferentes eventos en

países como Corea del Sur, Estados Unidos, Panamá, República Dominicana, España, entre otros; y su gran desempeño le ha permitido recibir algunas condecoraciones importantes como la recibida por el Congreso de los Estados Unidos, por el Congreso de Colombia y por diferentes organizaciones que reconocen y exaltan la labor social y cultural que esta institución hace a favor de la niñez y de la juventud, como lo dije anteriormente. Y algo importante de mencionar es que esta institución ha trascendido el ámbito nacional. La Banda de Baranoa, la majestuosa Banda de Baranoa ha contribuido con el desarrollo humano de más de 7.000 niños, niñas y jóvenes, impactando además el núcleo familiar de cada uno de ellos porque han tomado el arte como una base fundamental para su desarrollo, para su desarrollo de vida y cimentar su proyecto de vida a partir del arte. La Banda de Baranoa y lo puedo decir porque lo conozco en vivo y en directo como se dice en el argot popular, tiene un gran sentido de pertenencia especialmente por el territorio y este territorio incluye lo nacional e indudablemente a lo largo de su historia se ha convertido en un embajador y en un símbolo de paz e insignia para todos los colombianos.

Importante resaltar que, a través de todos estos años, recordar que son cerca de 30 años, se ha posicionado como una banda musical de prestigio en Latinoamérica y que ha generado un espacio de intercambio cultural que ha trascendido diferentes ámbitos, el de la educación porque, por ejemplo, los niños que participan de esta Banda tienen acceso a matrículas en instituciones educativas, a mensualidades, a viajes, a vestuarios, entre otros. Por eso cada niño o cada joven que ingresa a la Banda no solamente ingresa a desarrollar sus actitudes artísticas, a desarrollar su vocación por el arte y la cultura, sino que, además, empiezan a crecer en su proyecto de vida. De tal manera que esto es importante porque esta Banda impacta especialmente a niños de los estratos 1, 2 y 3 del departamento del Atlántico.

Bueno, todo el marco normativo que sustenta este proyecto de ley arrancando por la Constitución Política en sus artículos 7º, 8º, 70, 71 y 150; asimismo, un marco normativo como el planteado por la Ley 423 del 98, la Ley 1300 del 2009 y algunos fundamentos jurisprudenciales como la Sentencia C-817 de 2011, le dan todo el sustento legal a este proyecto de ley. Y el cuerpo de este proyecto de ley contiene cinco artículos que están organizados, el primero, en el objeto; el segundo, declara a la Banda de Baranoa como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación, disponiendo que el Ministerio de Cultura en coordinación con el departamento del Atlántico y el municipio de Baranoa acompañen a esta importante institución como lo es la majestuosa Banda Nacional de Baranoa, acompañen a la Fundación Banda Nacional de Colombia en la salvaguarda, preservación, promoción, divulgación, protección, fomento, desarrollo y sostenibilidad de la misma; el tercero, establece el reconocimiento cultural para que el Congreso de la República de

nuestro país exalte la trayectoria y la importancia de esta majestuosa Banda y lo haga a través de una invitación para que interprete por una sola y única vez el Himno Nacional el día 20 de Julio en el acto de las sesiones ordinarias del Congreso de la República; el artículo cuarto, establece un reconocimiento material para que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones necesarias para construir, mantener, restaurar y reparar la sede de la Banda de Baranoa.

Para ilustración de ustedes, Senadores y Senadoras, la Banda tiene una sede ubicada en el municipio de Baranoa, a un extremo de la carretera que comunica a Baranoa con Sabanalarga y en toda su historia, digamos que la Banda ha generado sus propios ingresos que le han permitido su crecimiento y mantenimiento, pero consideramos que es justo y razonable que lo que dispone este artículo 4º se pueda dar; y el artículo quinto, que tiene que ver con la vigencia y derogatoria.

Entonces en estos términos rendimos ponencia positiva a este proyecto de ley y, pues como atlanticense quiero pedirle a todos los Senadores y Senadoras de esta Comisión que apoyemos esta iniciativa que manda un mensaje de reconocimiento a una institución que se ha dedicado más que al desarrollo del arte y la cultura, a la construcción de tejido social. Muchas gracias señora Presidenta y señor Secretario.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador Pedro Flórez. Se abre la discusión de este importante proyecto que le hace un gran reconocimiento a la Banda de Baranoa, como usted lo ha dicho Senador Pedro, que es una institución. Le informo a los Senadores y Senadoras, si alguien quiere participar, por favor levantar la mano para poderla mirar desde la pantalla. Se abre la discusión, indico que va a cerrarse, queda cerrada. Certifíqueme, Secretario, que no hay ningún Senador pidiendo el uso de la palabra, para continuar, por favor, con la votación del informe final como termina la ponencia.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora Presidenta, en este momento ningún honorable Senador ha hecho el uso de la palabra. También Presidenta, para certificarle desde la Secretaría General que no hay radicada ninguna proposición frente a este proyecto de ley que se está debatiendo en la Comisión Sexta Constitucional. Siendo así, señora Presidenta, bajo su orientación, si podemos leer la proposición final con que termine el informe de ponencia y hacer la votación nominal como usted ha dado las instrucciones anteriores.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés			
González Carlos			

VOTOS FAVORABLES 08

VOTOS NEGATIVOS 00

TOTAL VOTOS 08

Señora Presidenta, en este momento ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia. Señora Presidenta, de manera respetuosa, el Senador ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado ya que no hay proposiciones registradas en la Secretaría General, votar el articulado en bloque, el título del proyecto “Por medio del cual se reconoce a la majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones” y el querer de esta Comisión Constitucional que pase a siguiente debate. Siendo así, señora Presidenta, si usted lo permite para hacer votación de manera nominal.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, señor Secretario, con articulado en bloque, título y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés			
González Carlos			

VOTOS FAVORABLES 09

VOTOS NEGATIVOS 00

TOTAL VOTOS 09

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley de ponencia del honorable Senador Pedro Flórez, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario. Ya que el Senador Pedro terminó su ponencia...

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias mi querida Vicepresidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Siguiente punto en el orden del día, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, Proyecto de Ley número 368 de 2024 Senado - 356 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce como evento de interés cultural, deportivo y turístico de la Nación, el campeonato de fútbol Amistades de San Juan realizado en Andagoya, municipio del medio de San Juan, departamento del Chocó. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2025, autor, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, ponente la Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Antes de que la Senadora inicie su sustentación, aprovecho la oportunidad para desearle un feliz cumpleaños a nuestro querido compañero y colega Alex Flórez. Senador Alex feliz cumpleaños.

(Todos los Senadores le desean feliz cumpleaños)

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias, amén y amén. Estoy necesitando unos tenis para correr, hay unos Nike nuevos que salieron, bacanos y siempre me caen bien los libros.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Firme, firme Senador. Doctor Laverde, por favor, tomar atenta nota del requerimiento del Senador.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Así será, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señor Presidente. Quiero, primero, presentar un cordial y respetuoso saludo a todos mis compañeros nuevamente de la Comisión Sexta. En esta oportunidad rindo ponencia positiva de esta

importante iniciativa radicada por el Representante Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, la cual fue radicada en febrero de 2024, que ya cursó trámite en la Cámara de Representantes y tiene como objeto declarar evento de interés cultural, deportivo y turístico el campeonato de fútbol Amistades de San Juan realizado en Andagoya, municipio del medio San Juan, departamento del Chocó.

Y, de igual manera, busca que sea incluido en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional con su respectivo plan especial de salvaguarda. Quiero señalar que el campeonato de fútbol Amistades de San Juan es un evento de carácter deportivo, pero también cultural, fundado hace 50 años por un grupo de ciudadanos de la región de San Juan en el departamento del Chocó, amantes del deporte y conscientes de la importancia respecto de la conservación de las tradiciones culturales y la idiosincrasia del departamento de Chocó en particular y de la costa del pacífico en general. De tal manera, que el campeonato de fútbol Amistades de San Juan se ha convertido realmente en un punto de encuentro de toda la subregión que hoy en día trasciende de las fronteras de la provincia de San Juan y el departamento del Chocó. Este proyecto consta de ocho artículos y voy a mencionar, pues los más relevantes.

El segundo artículo que es que autoriza al Gobierno a través del Ministerio de la Cultura, las Artes y los Saberes para fomentar la inclusión en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial del Campeonato de Fútbol Amistades de San Juan; también autorizar al gobierno nacional a través del Ministerio del Deporte, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de Industria y Turismo, incluir en el banco de proyectos del Ministerio de Deportes y Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes, el Campeonato de Fútbol Amistades de San Juan; y faculta también al Gobierno para fomentar la promoción, difusión, conservación, la protección y el desarrollo del Campeonato de Fútbol Amistades de San Juan como evento de interés cultural y turismo de la Nación. En este caso, pues alrededor de esta práctica deportiva de fútbol y otros deportes, toda la provincia de San Juan se da cita el mes de enero de todos los años, es una fiesta cultural muy importante para esta región en donde se da rienda suelta de encuentros, de danzas, cánticos tradicionales y actividades de nuestra culinaria ancestral, de tal manera que hoy en día lo que hace 50 años se constituyó como un campeonato de fútbol, hoy es todo un evento de carácter cultural sin dejar de lado la práctica deportiva que es el centro que trasciende las fronteras de este departamento.

Para ilustrar, pues de esta manera pedagógica el presente proyecto, solicito respetuosamente se proyecte un video que está ahí para que por favor lo proyecten y con lo cual concluyo esta ponencia positiva con este video y ponencia positiva a este Proyecto de Ley número 368 de 2024 Senado y solicito, pues a mis colegas de esta Comisión Sexta, acompañar con su voto positivo este trascendental

proyecto para esta comunidad, esta trascendental iniciativa para estos habitantes del departamento de Chocó. Solicito por favor se transmita el video y con esto termino esta ponencia de este proyecto, invitando por supuesto a votar positivamente.

(VIDEO)

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, ¿qué ordena?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

La proyección del video de la Senadora que ya creo que está corriendo.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, ya aquí desde Sistemas, que son los encargados, nos están ayudando a que todo sea desde el marco legal. El video se está viendo, señor Presidente, no compartido, sino desde la imagen de la Comisión Sexta y en el YouTube sí se está viendo, pero dentro del marco de aquí solo se ve es donde dice Comisión Sexta, ¿cierto?, en el cuadrado de la Comisión Sexta, señor Presidente. No se puede extender en apertura, entonces por favor dele continuar al video a ver si el Presidente autoriza que continúe así.

(VIDEO)

Senadora Sandra y señor Presidente, ha terminado de reproducir el video que han solicitado aquí la cabina de sistemas.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, señor Secretario. Ya viendo el video los invito, invito a todos los Senadores, a los colegas a acompañarme con su voto positivo. Reitero que ya, pues viendo el video que se acaba de exponer, la invitación a los colegas a acompañar con su voto positivo esta trascendental iniciativa para los habitantes del departamento del Chocó. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senadora. Entonces se abre el espacio de discusión para la participación de los Senadores.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente la cámara, por favor.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces repito, se abre el espacio de discusión para la intervención de los Senadores, está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señor Secretario, entonces pasemos a la votación nominal de la proposición con la que termina este informe de ponencia, por favor.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidente, sí... señor Presidente tampoco hay... ¿hay alguna proposición presentada a este proyecto? Hay una proposición, señor Presidente, avalada por la honorable Senadora

ponente, la doctora Sandra Jaimes. Entonces vamos a dar lectura a la proposición final con que termine este importante informe de ponencia.

Considerando los argumentos expuestos, presento ponencia positiva y solicito a la honorable Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 368 de 2024 Senado - 356 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se reconoce como evento de interés cultural, deportivo y turístico de la Nación el Campeonato de Fútbol Amistades del San Juan realizado en Andagoya, municipio del medio de San Juan, departamento del Chocó". Sandra Yaneth Jaimes Cruz. Señor Presidente, si usted así lo permite, haremos votación nominal para hacer el llamado a lista.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) por el Sí, ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia. Señor Presidente, de manera respetuosa, la honorable Senadora ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. No antes, ha sido registrada en la Secretaría General una proposición presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva que ha sido avalada por el ponente, que establece un párrafo nuevo en el artículo seis:

Parágrafo. El Ministerio del Deporte, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, fomentará programas de formación y acompañamiento deportivo y sociocultural para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del medio San Juan, como estrategia de fortalecimiento y desarrollo integral de nuevos talentos deportivos y

culturales, vinculado al Campeonato Amistades del San Juan.

Siendo así, esta proposición avalada, señor Presidente, haría parte del cuerpo del articulado como un parágrafo nuevo del artículo 6°. Señor Presidente, si usted permite para hacer votación nominal de lo que hemos enunciado con anterioridad.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario con la votación.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés			
González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	11
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	11

Once (11) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Siguiendo punto en el Orden del Día.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, solicito respetuosamente si hay alguien en sala de espera para el ingreso de esta importante Comisión. Señor Presidente, Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el Festival Nacional de Colonias de Villanueva Casanare como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2025, autor Josué Alirio Barrera Rodríguez, ponente Guido Echeverri Piedrahíta.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Antes de darle la palabra a nuestro distinguido y honorable colega, Senador Guido Echeverri, señor Secretario tener en cuenta hacer los anuncios de todos los proyectos de ley, por favor.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Como ordene, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias. Adelante, Senador Guido, tiene usted el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Muchas gracias. Este Proyecto de ley es muy sencillo y está en la línea de muchas iniciativas que se han tramitado en esta Comisión y que tienen que ver con la declaración como patrimonio cultural de eventos, territorios, eventualmente acontecimientos que ocurren en las distintas regiones de Colombia. En este caso, este Proyecto de ley que es de iniciativa del doctor Alirio, Vicepresidente del Senado, hasta que lo tumbó el Consejo de Estado, tiene como propósito declarar como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival Nacional de Colonias en Villanueva - Casanare y todas sus manifestaciones artísticas, culturales y gastronómicas, como una manera de integrar la región de los llanos orientales para promocionar, impulsar y estimular la identidad llanera y la cultura de las más de nueve regiones de Colombia que colonizaron y hacen presencia en el municipio de Villanueva. Todo esto motiva a creer en nuestros valores y a mejorar el nivel artístico del país en busca de una proyección y conservación de esos aportes culturales y económicos y sociales que fundamentalmente son un aporte a la convivencia, al gregarismo y al reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y artística como una bandera de paz y una pieza fundamental en la identidad colombiana. Ese es el contenido del proyecto de ley, es muy corto y lo que hace reconocer el potencial desde el punto de vista cultural, económico, social, histórico, geográfico de una congregación de municipios, de personas que han hecho posible que a través de la unidad en torno a este Festival generen sentido de pertenencia y valores culturales y económicos como ya se dijo. Entonces es un proyecto de ley muy sencillo que reivindica este fenómeno social fundamentalmente de esta zona y yo espero que, entonces los honorables Congresistas de esta Comisión nos apoyen con su voto afirmativo. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted, Senador Guido Echeverri. Nos ha solicitado el uso de la palabra el Senador autor de esta iniciativa. ¿Senador Alirio está por aquí?

El honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Sí señor, sí señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, Senador.

El honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Bueno, yo creo que el Senador Guido a quien le doy las gracias por la buena ponencia de este proyecto, ha explicado grosso modo lo que significa para nuestra región, para el departamento y para el municipio de Villanueva un evento, un festival que lleva ya 35 años, que recoge más o menos a ocho regiones del país, ocho culturas donde la gastronomía, las tradiciones de todas estas nueve regiones se ve expuesta para todo el país y aún para los extranjeros. Eso es algo que aumenta en un 85 al 100% aumentan las ventas en este municipio, en esta región, un 45% en la contratación de personal y de verdad que el tema de los turistas aumenta en más de un 50%, esto hace que sea un proyecto de verdad con un impacto social y económico supremamente bueno para nuestra región. En estos momentos Villanueva espera cada año con ansias el Festival de Colonias que mueve la economía, mueve la tradición, mueve la cultura y da conocer a nuestro departamento al interior del país. Entonces de verdad que, pues con todo respeto, honorables Senadores de esta Comisión, les pediría que nos apoyen, de verdad que hoy está todo el pueblo de Villanueva Casanare pendiente de lo que pasa con este proyecto porque es muy importante para nosotros, es uno de los festivales más significativos del departamento y de la región. Entonces, muchísimas gracias a todos ustedes, señor ponente, al señor Presidente, Dios los bendiga y ojalá nos apoyen con el voto para esta iniciativa.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Senador Alirio, autor de este importante proyecto de ley ¿Algún otro Senador que quiera hacer uso de la palabra?, está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señor Secretario ¿hay alguna proposición a este proyecto de ley?

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No señor Presidente, en la Secretaría General no reposa ninguna proposición a este importante proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Entonces, señor Secretario, sírvase llamar a lista de manera nominal para votar la proposición con la que termina este informe de ponencia.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente.

Proposición final:

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República aprobar el **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado**, por medio del cual se declara el *Festival Nacional de Colonias de Villanueva*

Casanare como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales.

Firma el honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*, ponente.

Si usted así lo dispone, señor Presidente, para hacer la votación de manera nominal de esta proposición final.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés			
González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia. Nuevamente la Secretaría General registra que no hay proposiciones a este importante informe de ponencia. El señor ponente, el doctor Guido Echeverri, respetuosamente solicita, señor Presidente, la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, *por medio de la cual se declara el festival nacional de colonias de villanueva Casanare como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales*, y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate, si usted así lo autoriza, señor Presidente, para hacer votación de manera nominal de este importante proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Este- ban	Sí
Ramírez Lobo Sil- va Sandra		Tamayo Tamayo Sole- dad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Siguiendo punto en el orden del día.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. **Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media, Autor Juan Carlos Garcés, Norma Hurtado; ponente, Julio Alberto Elías.

Señor Presidente, este proyecto es de ponencia del doctor Julio Alberto Elías, para que usted le dé respetuosamente el uso de la palabra.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Senador Julio Elías, como de costumbre, tiene usted el uso de la palabra, de manera eficiente por favor.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Presidente. Este proyecto de autoría de los Senadores de mi Partido de la U, Senador Juan Carlos Garcés y la Senadora Norma Hurtado y me ha correspondido la ponencia. **Proyecto de Ley número 3309 de 2024**, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media. El proyecto consta de siete artículos, señor Presidente, incluida la vigencia y las derogatorias y tiene por objeto fortalecer la educación financiera en niños, niñas, jóvenes y adolescentes, creando el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación básica y media. Fortalecer la educación financiera desde estas etapas tempranas yo creo que debe ser una prioridad; en Colombia solo el 1.4% de la población invierte en productos financieros y el 59.8 no puede enfrentar un gasto imprevisto sin recurrir a un crédito o a una ayuda familiar. Esta ley busca transformar esa realidad iniciando desde las aulas de clases. Este programa debe ser socializado a los estudiantes de educación básica, media y con especial énfasis a quienes estén próximos a acceder a la educación superior y tener su primer acercamiento al mercado laboral, se podrá dictar bajo la modalidad de seminario, facilitando el intercambio de conocimientos e ideas entre los educadores y los estudiantes.

El Ministerio de Educación Nacional será el encargado de reglamentar el contenido temático del programa en un plazo de 12 meses, incluyendo los conceptos como finanzas personales, gestión del riesgo y la importancia de la educación financiera; y por su parte, se dictarán al menos dos seminarios anuales garantizando una presencia continua y significativa del tema en el currículum escolar. En una encuesta de la Corporación Andina de Fomento del año 2019 se reveló que el 63.5% de los colombianos no logra ahorrar y que uno de cada 10 no tiene ningún plan para su jubilación. Esta iniciativa busca revertir esas cifras construyendo desde el conocimiento en las edades más tempranas.

Con esta breve, pero clara explicación, señor Presidente, yo creo que ya hay varias iniciativas de estas que han hecho tránsito por la Comisión Sexta del Senado de la República, lo que muestra el claro interés del Congreso de la República en sacar adelante una ley que establezca estos principios básicos en la educación colombiana para que nuestros jóvenes el día mañana se enfrenten a un futuro en el que sepan cómo invertir, en qué invertir, cómo endeudarse, en qué no endeudarse y muchas prácticas que hoy no se ven en nuestro país. Entonces, doy por rendida esta ponencia positiva, señor Presidente, y espero que la Comisión Sexta del Senado nos acompañe con su voto positivo. Muchas gracias.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Qué pena, señor Presidente, me retiro de la Sesión porque presenté un impedimento y hasta que no se someta a consideración no podría reintegrarme a la sesión. Por favor, gracias.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Doctora Soledad, me puede ayudar con el asesor que por favor me entregue el impedimento que no lo he visto acá para este proyecto o me lo puede mandar.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Aquí me dicen que ya se presentó, pero ya lo averiguo, por favor. Ok., ok., pero lo estoy manifestando aquí directamente, ya lo hacemos oficial.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Si algún asesor de la Senadora Soledad se puede comunicar con nosotros, le agradeceríamos por favor para que me indique dónde registró el impedimento o me lo puede hacer llegar vía WhatsApp, por favor.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Presidente si me permite una moción de orden.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante Senador con la moción de orden.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Pues yo creo que ya la Senadora Soledad manifestó su impedimento verbalmente. Mientras le llega al Secretario su impedimento, yo no sé si podríamos irlo votando mientras tanto para no perder tiempo...y se retiró de la sesión.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

De acuerdo Senador. Señor Secretario, señor Secretario lo que hay es un impedimento que ya fue manifestado por la Senadora. Mientras le hacen llegar a usted esa radicación, ¿podemos ir sometiendo a votación, a consideración de esta Comisión ese impedimento?

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Claro, señor Presidente, porque en este momento en la Secretaría General no registra y esa información me la da aquí la secretaria ejecutiva, no se registra todavía ningún registro escrito para darle lectura a ese impedimento, entonces podemos darle continuidad al debate con el Senador Julio Elías, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

De todas maneras, señor Secretario, que quede constancia de que la Senadora no está presente en la plataforma, mientras llega su impedimento.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Lo importante es que se deje constancia en la Secretaría General que el asesor de la Senadora no había radicado nada, señor Presidente, para salvedad de esta Secretaría General.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente una moción de orden.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante Senador Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente si mal no le entiendo, al ******(falla de sonido)****** proceder a votar el impedimento de la Senadora.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Así es, así es Senador Quintero, tal cual, o sea, ya ella lo expresó, señor Secretario, expresó su impedimento...

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Que estaba impedida, señor Presidente, pero no entendemos bajo qué argumento normativo establece su impedimento. Entonces, bajo las condiciones del reglamento yo debo expresarle aquí

a los honorables Senadores, bajo un escrito que me permitan dar lectura bajo qué argumento pueden ustedes votar Sí o No para darle línea si aceptan o niegan ese impedimento, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Senadora Soledad, Senadora Soledad.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, ella bajo el argumento y la validez jurídica se sale de la sala virtual para no tener ninguna dificultad. Yo considero, señor Presidente, que puede darse continuidad mientras hacen llegar el impedimento podemos darle continuidad en el debate. Apenas lo tengamos en la Secretaría General, señor Presidente, yo solicitaría permiso a usted para darle lectura y usted en su momento debido lo someta a votación.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, señor Secretario. Entonces, presentado el informe de ponencia por parte del Senador Julio Elías, se abre el espacio de discusión ¿Algún Senador que quiera intervenir?, está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señor Secretario ¿hay alguna proposición para este proyecto de ley?

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

En este momento no hay ninguna proposición registrada en este proyecto de ley, señor Presidente ¿sí hay?, acaban de registrar, señor Presidente, hay una proposición que fue avalada por el ponente, señor Presidente, por la Senadora Sandra Yaneth Jaimés y una que se deja como constancia, señor Presidente. Entonces si usted considera en este momento, señor Presidente, que sometamos a votación la proposición final con que termina este informe de ponencia de manera nominal, yo me daré con su autorización la premura de darle lectura.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposición final.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Sexta de Senado de la República dar primer debate el informe de ponencia positiva para primer debate al **Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media**, con pliego de modificaciones. Atentamente, *Julio Alberto Elías Vidal*. Señor Presidente y si lo hacemos de manera nominal para que usted dé la instrucción.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario con la votación de manera nominal.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Jaimes Cruz Sandra Yareth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés		
González Carlos		
	VOTOS FAVORABLES	09
	VOTOS NEGATIVOS	00
	TOTAL VOTOS	09

¿Cerramos la votación, señor Presidente, de la proposición final?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Se cierra la votación, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Nueve (9) votos por el Sí, señor Presidente, ha sido aprobada la proposición final de este informe de ponencia. Nuevamente, señor Presidente, el señor ponente ha solicitado respetuosamente la omisión de la lectura al articulado, el articulado en bloque, el título del proyecto, *por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media*, y se da lectura, señor Presidente, de la proposición que fue avalada, una sustitutiva en el artículo 3º, que establece la metodología donde se agrega: *respetando los principios de autonomía escolar y libertad de cátedra*. Y una que se deja como constancia, señor Presidente, que fue del artículo 4º, una modificación de reglamentación, Presidente, para hacer parte del cuerpo de la ponencia. Señor Presidente, siendo así y bajo su criterio de autorización podemos someter a votación estas solicitudes que ha hecho el ponente. señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Daza Guevara Robert	Sí
---------------------------	---------------------	----

Echeverri Piedrahíta Guido	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Jaimes Cruz Sandra Yareth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés		
González Carlos		

VOTOS FAVORABLES	08
VOTOS NEGATIVOS	00
TOTAL VOTOS	08

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente, un proyecto de ley de la honorable Senadora Soledad Tamayo. Por favor el asesor le informa que puede ingresar a la sala virtual de sesión. Estamos en la espera, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, la Senadora Soledad nos ha solicitado por algunas razones de su proyecto de ley que no lo debatamos en el día de hoy. De tal manera que le solicito pasar al siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 390 de 2025 Senado, 047 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y de la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones – “Artes Aula”. Autor *Duvalier Sánchez Arango*; ponente, *Gustavo Adolfo Moreno*, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario le pido un receso de 2 minutos, por favor.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Como ordene señor Presidente.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Señor Secretario tengo que ausentarme por temas de conectividad, tan pronto pueda vuelvo a la sala. Gracias Secretario.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario, Gustavo Moreno...

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Senador ¿qué instrucción da?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Pues tiene el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Moreno, para presentar su informe de ponencia.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Creo que el Senador está teniendo problemas de conectividad, Senador.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

No, yo lo veo aquí conectado, doctor Laverde yo aquí veo al honorable Senador Gustavo Moreno.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Senador Gustavo ingresamos al proyecto suyo, creo que usted estaba esperando algún tipo de concepto que es el Proyecto de Ley número 390 de 2025.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Yo había pedido mover mi proyecto porque estaba esperando un concepto.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Perfecto. De manera respetuosa, señor Presidente, el honorable Senador Gustavo Moreno solicita a su señoría, él está esperando un concepto de una entidad, a ver si podemos posponerle el debate de su proyecto Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Por supuesto. Siguiendo punto en el orden del día, señor Secretario.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias señor Presidente.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Seguiríamos con el proyecto de ley del doctor Guido Echeverri Piedra, Presidente, que es el Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado, 319 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se establece el programa escuela del café y se dictan otras disposiciones*, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

¿Quién es el ponente, señor Secretario?

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El doctor Guido Echeverri Piedradita, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Bueno, tiene el uso de la palabra el doctor Echeverri, para su segunda ponencia del día de hoy.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, creo que el Senador Guido está teniendo un problema en la conectividad.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, señor Secretario, el Senador Guido nos ha pedido amablemente que le concedamos 2 minutos mientras prepara el material, entonces vamos a concedérselo, hagamos un receso de 2 minutos y creo que con este proyecto de ley podemos evacuar el orden del día. Si quiere, señor Secretario, aprovechemos para hacer los anuncios de todos los proyectos.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente, así lo haré. Señor Presidente, proyectos de ley para anunciar:

Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, *por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones. Esteban Quintero.*

Proyecto de Ley número 203 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la seguridad vial del motociclista como política de estado, se incentiva el buen comportamiento y los buenos hábitos de conducción en la vía y se dictan otras disposiciones, Carlos Eduardo Guevara.*

Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce al “festival del cuy y la cultura campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones, Robert Daza.*

Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado, *por el cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código nacional de tránsito, y se dictan otras disposiciones, Alex Flórez.*

Proyecto de Ley número 99 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas públicas y se dictan otras disposiciones, Alex Flórez.*

Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones, Sandra Yaneth Jaimes.*

Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado, *por medio de la cual se moderniza y desarrolla*

el sistema ferroviario nacional y se dictan otras disposiciones, Carlos Eduardo Guevara.

Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado, 314 de 2023 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia producidos por accesorios de carga por cable de teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para incentivar el turismo en la ciudad de Bogotá, se promueve el arte urbano y se instituye el festival Bogotá: galería a cielo abierto y se dictan otras disposiciones, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones, Soledad Tamayo.

Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea y regula el “cemento para el desarrollo, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen lineamientos para el entrenamiento de modelos o sistemas de inteligencia artificial (IA) y se define la gestión colectiva obligatoria de algunas formas de uso de obras protegidas por derecho de autor y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, por medio de la cual se definen los derechos de los usuarios, se crea la acción de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, Carlos Eduardo Guevara.

Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Carlos Andrés Trujillo.

Proyecto de Ley número 106 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones – Saber 11° sin barreras, Sandra Yaneth Jaimes.

Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado, por medio del cual se reglamenta el uso de celulares en los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media, Esteban Quintero.

Proyecto de Ley número 327 de 2024 Senado, por la cual se reconoce y regula el alumbrado público como un servicio público esencial, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 199 de 2024 Senado, por medio de la cual se adiciona a la Ley 115 de 1994 y a la Ley 1620 de 2013, para hacer de la formación integral del educando el eje central de la educación – ley no hagas al otro lo que no quieres que hagan contigo, Sandra Ramírez.

Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado, por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – Ley atención humana al cliente, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 397 de 2025 Senado, por medio del cual se regulan las cláusulas de permanencia en los servicios de comunicaciones fijas, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 375 de 2025 Senado, por medio de la cual se fomenta la investigación, desarrollo y producción de tecnologías en salud a partir de emprendimientos de base científico-tecnológica, Pedro Hernando Flórez.

Proyecto de Ley número 344 de 2024 Senado, 093 de 2023 Cámara, por medio de la cual se amplía el término de la vigencia de las licencias de conducción para vehículos de servicio de transporte público y se incentiva el buen comportamiento en seguridad vial, Esteban Quintero.

Proyecto de Ley número 379 de 2025 Senado, por el cual se prohíbe establecer sobretasas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones, Alex Flórez.

Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado, por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 310 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece la obligatoriedad de la educación física para niños, niñas y adolescentes y otras disposiciones, Pedro Hernando Flórez.

Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara la gran parada regional de palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 342 de 2024 Senado, 283 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 2283 de 2023, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado, por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 304 de 2024 Senado, por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de Colombia y se dictan otras disposiciones, Carlos Eduardo Guevara.

Proyecto de Ley número 84 de 2024 Senado, por la cual se establece la estrategia rutas de transporte sociales y turísticas, Carlos Eduardo Guevara.

Proyecto de Ley número 413 de 2025 Senado, 116 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos estratégicos de política pública para la ampliación de la cobertura de los bienes y servicios públicos rurales y se dictan otras disposiciones, Soledad Tamayo.

Proyecto de Ley número 111 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y material de la Nación la mina de sal del municipio de Nemocón y se dictan otras disposiciones, Guido Echeverri.

Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, por medio del cual se declara a "Busintana" como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de pueblo bello, departamento del cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones, Carlos Andrés Trujillo.

Proyecto de Ley número **(03:27:34)**** de 2024 Senado **""**,** Soledad Tamayo.

Proyecto de Ley número 390 de 2025 Senado, 047 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones, Gustavo Moreno.

En este momento, señor Presidente, han sido anunciados todos los proyectos de ley. Señor Presidente se registra un impedimento para el proyecto de ley del doctor Guido Echeverri, no sé si usted da instrucción de darle lectura al impedimento, señor Presidente, y someterlo a votación. Es un impedimento de la honorable Senadora Soledad Tamayo, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias señor Secretario. Senador Guido Echeverri.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hay un impedimento antes de la votación, señor Presidente, de la ponencia del doctor Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

¿Hacemos la proyección? Hagámosla..

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Como usted indique, Senador Guido, pongamos la proyección para el honorable Senador Guido Echeverri.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente excúseme, hay registrado un impedimento que debemos votar antes de comenzar este debate.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Manifestación de posible conflicto de intereses frente al **Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado, 319 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se establece el programa escuela del café y se dictan otras disposiciones. Señor Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política y el artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio y comedidamente me permito manifestar a la honorable Comisión Sexta Constitucional del Senado mi posible conflicto de intereses para participar en la discusión y votación del proyecto de ley de la referencia como quiera que familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la normativa desarrollan actividades de caficultura. Al señor Presidente, de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Entonces hay un impedimento, señor Presidente, si lo podemos votar de manera nominal, Sí aceptándose, No negándose, señor Presidente si usted autoriza para someterlo a votación.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario con la votación.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Eliás Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier	No	Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés			
González Carlos			

VOTOS FAVORABLES	01
VOTOS NEGATIVOS	06
TOTAL VOTOS	07

Seis (6) por el No, uno (1) por el Sí, ha sido negado el impedimento de la honorable Senadora Soledad

Tamayo, puede participar en este importante debate de ponencia del honorable Senador Guido. Señor Presidente, también radican otro impedimento, la Senadora Sandra Ramírez.

Señor Presidente, de conformidad en lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política y 124 y concordancia el artículo 286, me permito comedidamente manifestar a la Comisión Sexta mi impedimento para participar en la votación del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado – 319 de 2023 Cámara. Como Congresista puede representar un beneficio particular las disposiciones contenidas en el proyecto al referirse a la población desmovilizada. En caso de aceptarse el impedimento de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta. Sandra Ramírez Lobo Silva.

Señor Presidente, si usted lo autoriza, comenzar a hacer el llamado nominal para votar el impedimento de la doctora Sandra Ramírez Lobo Silva.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yareth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés			
González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	02
		VOTOS NEGATIVOS	05
		TOTAL VOTOS	06

Señor Presidente, cinco (5) votos por el No, dos (2) por el Sí, ha sido negado el impedimento de la doctora Sandra Ramírez, quiere decir que puede participar en la votación y discusión de este importante proyecto de ley. Señor Presidente, ya puede usted brindarle el uso de la palabra al señor ponente, el honorable Senador Guido Echeverri.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias señor Secretario. honorable Senador Guido Echeverri tiene usted el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Mil gracias señor Presidente. No, este proyecto de ley es muy sencillo la verdad, pero muy interesante. Su autor es un hombre de la zona cafetera, Representante a la Cámara Aníbal Hoyos, de un

pueblo muy cafetero y muy bonito que es Belén de Umbría y él ha coincidido con nosotros en el interés de crear o establecer un programa que llama Escuelas de Café para efectos de incentivar no solamente la industria cafetera, sino para crear estímulos que hagan que los jóvenes se queden en zonas cafeteras contribuyendo al mantenimiento de esta importante actividad. Nadie niega la importancia del café en Colombia, es repetitivo afirmar que somos desde la perspectiva de la producción y exportador del café es muy importante y este ***** es muy importante para la economía, más de 500.000 familias dependen del café, el café prácticamente está dando la cara por el crecimiento del producto interno bruto, estamos viviendo una época bien interesante con altos precios y bueno, la calidad del café es reconocida en el mundo entero.

Esta propuesta pretende crear unas escuelas de formación en café, con el fin de darle mayor valor agregado a la producción primaria. Aquí se va a formar a los jóvenes en no solamente mejorar condiciones de recolección, mejorar condiciones de producción, mejorar la competitividad, sofisticar la comercialización, crear innovación, tener claros, digamos, los mercados internacionales y las bondades del café colombiano para efecto de que ellos tengan mayor nivel de penetración en los mercados del mundo, sobre todo ahora que estamos haciendo incursiones para vincularnos con el mercado chino. Ya se podrán ustedes imaginar cuánto exportaría de café Colombia a China si un chino se tomara siquiera media tacita de café en un día. Entonces esto tiene mucho que ver, como les decía, con el agregado de valor a la actividad cafetera para que superemos la mera actividad de producción primaria, como ocurre, por ejemplo, en Europa con el vino; uno encuentra en Europa universidades o centros de formación dedicados a sofisticar los procedimientos mediante el cual se cultiva, se produce, se cosecha, se comercializa y se pone en los mercados nacionales e internacionales esta importante bebida. Este proyecto vincula naturalmente entidades de educación o entidades comprometidas por la educación como es el caso del mismo Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura, que de cualquier manera tiene que ver con el sector agropecuario naturalmente, vincula el SENA y es muy importante, digamos, hacer conocer de ustedes que tuvimos reuniones con la Federación de Cafeteros, la Federación va a tener un papel muy importante que jugar en esta materia, son finalmente ellos los cafeteros que conocen las particularidades de esta industria, de tal manera que creo que este proyecto por donde se le mire genera grandes beneficios al país, al campo y sobre todo que, digamos, pretende como decía en un comienzo, garantizar que los jóvenes se queden en las fincas cafeteras.

Hoy en día el 50% de los jóvenes participan de la actividad de las familias cafeteras, sin embargo, encuestas reciente nos dicen que muchos de los jóvenes se quieren retirar de esa actividad porque

no encuentran en ella un futuro promisorio que obviamente encontrarán en la medida en que se formen mejor, se eduquen con mayor calidad y encuentren que existen muchos elementos de conocimiento que pueden contribuir a que se generen emprendimientos que los arraiguen en esta industria que sigue siendo tan importante para Colombia. Yo dejo aquí y si hay alguna inquietud con mucho gusto la responderé, pero mientras tanto les pido a los honorables Senadores y Senadoras que por favor nos colaboren aprobando este proyecto de ley. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Senador Guido Echeverri. Está abierto el espacio de discusión por si algún Senador quiere hacer uso de la palabra, está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, desde la sala virtual usted puede respetuosamente revisar si el doctor Carlos Eduardo Guevara que está solicitando ingreso, a ver si puede ser que le podamos ayudar, Presidente, a ver si...ya el doctor Guevara pudo ingresar, muy agradecido señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Yo lo veo allí, yo lo veo conectado ya.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Señor Secretario yo lo estoy viendo desde Manizales, puede que no se vea desde Barranquilla, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Totalmente. Bueno, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Señor Secretario ¿proposiciones para este proyecto de ley?

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hay nueve proposiciones, señor Presidente, del mismo ponente, señor Presidente, entonces podemos señor Presidente, aprobar la proposición final, luego damos informe ejecutivo de las proposiciones para que hagan parte del cuerpo de la ponencia y darle continuidad, señor Presidente, según su instrucción.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposición:

En virtud de lo expuesto, presento ponencia favorable y propongo a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado**

– **319 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece el programa escuela del café y se dictan otras disposiciones, Guido Echeverri Piedrahíta. Señor Presidente, siendo así podemos hacer el llamado para hacer la votación nominal, si usted así lo autoriza.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés			
González Carlos			

VOTOS FAVORABLES	10
VOTOS NEGATIVOS	00
TOTAL VOTOS	10

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia. Siendo así señor Presidente, el Senador Guido Echeverri de manera respetuosa ha solicitado, señor Presidente.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Soledad Tamayo vota Sí, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Vota Sí, no habíamos cerrado la votación, tiene toda la razón honorable Senadora Soledad Tamayo. Señor Presidente ¿podemos cerrar la votación ya de la proposición final?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Se cierra la votación, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Diez (10) votos por el Sí, señor Presidente de la proposición final. Señor Presidente, el Senador Guido ha mandado para el informe unas modificaciones a su informe de ponencia, modificando el artículo 1º de la siguiente manera:

La presente ley busca establecer medidas para contribuir con la mejora del desarrollo del cultivo y la producción cafetera mediante la implementación del programa Escuela del Café, como una estrategia nacional que permita el fortalecimiento

técnico y tecnológico del sector cafetero, la oferta institucional y la articulación interadministrativa, especialmente en los departamentos con vocación cafetera y su articulación con otras ofertas existentes en formación cafetera que promuevan el relevo generacional de cultivadores y productores del café del país, la innovación, el emprendimiento y la producción de café. Guido Echeverri. El primero.

En el artículo 2º, señor Presidente, tiene otra proposición y es: *El programa Escuela del Café se refiere a la estrategia nacional a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural orientada al desarrollo del sector cafetero como estrategia nacional que, entre otros, impulse la articulación de entidades públicas y privadas, así como acciones pedagógicas, procesos de formación y aspectos técnicos como el adecuado ejercicio de prácticas productivas ambientales sostenibles, el aseguramiento y la mejora de la calidad, el impulso de la comercialización y el mercadeo del fomento de la investigación e innovación principalmente en los departamentos con vocación cafetera. Lo anterior, con el objetivo de promover la integración y empalme generacional de la actividad, preservar su tradición y posicionamiento en el mercado, al igual que promover competencias académicas, labores transversales, actitudes investigadoras, emprendedoras, empresariales alrededor de la cadena del valor del café. Asimismo, busca vincular la oferta a los niños, niñas y adolescentes y a los jóvenes en los departamentos con vocación cafetera, en especial las zonas rurales en formación de conocimiento y capacidades en temas de cultura del café, tales como cosecha, producción, entre otros, a fin de promover relevo generacional de la actividad y preservar esta tradición de nuestro país.*

Artículo 3º, señor Presidente. El señor Senador ha agregado en el artículo 3º: *Diseño del Programa Escuela...el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Educación Nacional con apoyo del....pone aquí también Federación Nacional de Cafeteros y Universidades Públicas del país...en el segundo párrafo, entre otros conocimientos de formación, herramientas de acceso a tecnologías de innovación, buenas prácticas agrícolas, fortalecimiento organizacional, gestión empresarial cafetera, marketing finanzas de desarrollo de marcas de café, procesos de comercialización del café, establecimientos de café alta calidad en este mismo sentido, el programa propenderá promover competencias y actitudes emprendedoras alrededor de la caficultura.*

En el párrafo primero agrega: *El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en articulación con entidades territoriales de los departamentos con vocación cafetera, reglamentará la ruta acceso a ofertas de programas del café.*

En el párrafo 2º agrega: *El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y suprime técnicamente el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).*

También, señor Presidente, en el párrafo 3º agrega igualmente: *El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Educación Nacional tendrá presente el proceso de diseño, elaboración e implementación de la oferta del programa, personas pertenecientes, también personas en proceso de reincorporación.*

Y elimina el párrafo 4º que tendría este artículo.

Proposición: Modifíquese el artículo 4º de la Ley de la siguiente manera: *En el artículo cuarto agrega la palabra temáticas y comercialización y ser tenidos.*

En el artículo 5º suprime el párrafo primero y el segundo quedaría, que ya no sería, sino un solo párrafo: *El Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implementará un sistema de evaluación anual para medir el impacto del programa en formación cafetera y relevo generacional de la actividad.*

El artículo 6º agrega: *a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Suprime nuevamente el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Suprime los entes departamentales, municipales y distritales. Agrega el café al que trata la presente ley. Y agrega el Gobierno nacional reglamentará los mecanismos de recaudo y distribución de dichos recursos.*

En el artículo 7º también agrega: *a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Y agrega dentro de los 12 meses siguientes a la promulgación. En el párrafo también agrega a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elimina consultas por mesas técnicas que lo agregan.*

En el artículo 8º: *el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, agrega los factores sociales del sector cafetero como Federación Nacional de Cafeteros, el Programa Escuela del Café definido en la presente ley.*

Y en el artículo 10: *El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Trabajo con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Agencia del Desarrollo Rural en término de 12 meses, agregó.*

Siendo así parte del cuerpo todas las proposiciones que ha establecido las modificaciones presentadas por el honorable Senador Guido Echeverri. También por parte del Partido Político MIRA, que fueron avaladas por el Senador Guido Echeverri, ponente:

En el artículo 10 agrega: *este programa tendrá como objetivo mejorar; y el segundo párrafo: asimismo, el Ministerio de Agricultura en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exterior y PROCOLOMBIA promoverá el fortalecimiento y desarrollo de canales de exportación para productos derivados del café, promoviendo el posicionamiento en mercados internacionales. Paralelamente se desarrollarán*

programas de apoyo a los agricultores para facilitar el acceso a maquinaria y tecnología avanzada que permite optimizar la productividad, mejorar los procesos de beneficio y productos de transformación del café, elevando la calidad del producto final y su competitividad. Esta fue avalada y presentada por toda la bancada del partido política MIRA.

Y un artículo nuevo que fue avalado por el honorable Senador Guido Echeverri: Componente integral de formación y acceso a recursos para caficulturas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del programa Escuela del Café, diseñará un componente integral de capacitación técnica de acceso a recursos estratégicos para nuevos cultivadores y productores del café que incluirá: primero, centros regionales de innovación cafetera, espacios para el acopio, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología que impulse la productividad y sostenibilidad de regiones cafeteras. Dos, estrategias de comercio electrónico, acuerdos con plataformas digitales para facilitar la venta directa y trazabilidad del café y sus derivados. Tres, fondo de acceso a tecnología y maquinaria, recursos para cofinanciar el programa de maquinaria, tecnología, priorizando pequeños productores y asociaciones locales. Cuarto, programas de capacitación en exportaciones, formación de gestión comercial, acceso a mercados internacionales con énfasis en precios justos, derivaciones de destinos. Quinto, Red Nacional de Asociatividad Cafetera, espacios de articulación entre caficultores para compartir buenas prácticas, fortalecer ***** y mejorar cadenas de suministro. También firmado y avalado.

Señor Presidente, siendo así, han sido leídas todas las proposiciones presentadas y avaladas por el honorable Senador Guido. Él respetuosamente después de la lectura de las proposiciones, respetuosamente solicita la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título del proyecto, *por medio de la cual se establece el programa escuela del café y se dictan otras disposiciones* y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. Siendo así, señor Presidente, si usted permite someter a votación.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario con la votación.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Antes de la votación, señor Presidente, ¿los honorables Senadores autorizan declarar sesión permanente? Aprobado señor Presidente la Sesión permanente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Sí señor Secretario, gracias. Aprobado.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Vamos a someter la votación.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yareth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés			
González Carlos			

VOTOS FAVORABLES 10

VOTOS NEGATIVOS 00

TOTAL VOTOS 10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley de ponencia del honorable Senador Guido Echeverri. Siendo así, señor Presidente, hemos agotado el orden del día.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Felicitaciones Senador Guido Echeverri por la aprobación de su proyecto de ley. Señor Secretario nos queda un proyecto de ley, el décimo de la honorable Senadora Soledad Tamayo. Si está preparado, le agradezco que pasemos a ese punto del orden del día y con esa presentación de ponencias sí terminaríamos el orden del día.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Perfecto Senador. Sí señor Senador está el **Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo Colombiano y se dictan otras disposiciones – Ley de educación inclusiva, libre de límites y barreras**, autora Soledad Tamayo, Laura Fortich y Lorena Ríos y ponente la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo, señor Presidente.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Secretario. Señor Presidente me permite hacer una aclaración, estaba el proyecto de ley de séptimo que era el 102 del 24 y a ese es que he hecho referencia, que estoy lista para presentarlo a la Comisión, pero si usted quiere adelantar el 333 del 2024, pues no hay ningún problema y les agradezco inmensamente. Pero, pues al proyecto que hago relación es al que estaba en el orden del día que es el 102 del 2024.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Guevara Villabón Carlos Eduardo:

Gracias Presidente, tengo un impedimento sobre el proyecto de inclusión del cual es ponente de la Senadora Soledad Tamayo y me retiro en el sentido del impedimento de la plataforma.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Senador, antes de retirarse señor Presidente, Senador Carlos no se retire todavía.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Senador Carlos, no se retire hasta que definamos con la Senadora cual proyecto es el que va a sustentar.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La Secretaría General se ha equivocado, hay dos proyectos de la Senadora Soledad Tamayo, el número siete que es el Proyecto de Ley número 102 de 2024 y el 10 que es el 333. Ella tiene toda la razón que su proyecto de ley en mención que se debe debatir es el número siete, que es el **Proyecto de Ley número 102 de 2024 Senado**, por medio de la cual se promueve la enseñanza de la ética interespecie en las instituciones educativas del país, Autor Fabián Díaz Plata, ponente la honorable Soledad Tamayo Tamayo, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo. Adelante Senadora.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Bueno, primero que todo gracias, señor Presidente, con mi saludo también a todos los colegas que hacen parte de esta Comisión, a usted señor Secretario. Quiero presentar esta ponencia al Proyecto de Ley número 102 del 24, una iniciativa del Senador Fabián Díaz que fue radicada el pasado 6 de agosto del 2024. Quiero decir desde ya que, revisados los anales del Congreso, se encuentra como antecedente que en la Legislatura del 2021-2022 fue radicado por el Senador Fabián Díaz el Proyecto 016 del 22 que tenía por objeto establecer la enseñanza obligatoria de ética interespecie en las instituciones educativas del país, el cual fue archivado por tránsito en la legislatura. Esta iniciativa ¿cuál es el objeto?, el objeto es promover la enseñanza obligatoria de ética interespecie en todas las instituciones educativas del país a través del área obligatoria y fundamental de ciencias naturales y educación ambiental, pero también adquirir conocimientos etológicos, construir nociones y prácticas especistas, promocionar el bienestar animal, construir respeto y prácticas de convivencia y solidaridad hacia y con los animales ¿Y cuál es el marco constitucional que se soporta esta iniciativa que trae el doctor Fabián?, el autor soporta esta iniciativa en los artículos 8, 67 y 79 de la Constitución Política que disponen que es

obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

Asimismo, pues se cita jurisprudencia y soporte de esta iniciativa y particularmente se manifiesta el autor en forma sucinta que son crecientes los casos del maltrato animal en el país y aduce que a través de la educación se puede evitar que los actos de crueldad animal se sigan repitiendo y que los niños, niñas y adolescentes al recibir formación sobre ética interespecie, pues el bienestar y la protección de los animales tomarán conciencia del cuidado y el respeto y la justicia con los animales ¿cuáles son las consideraciones que yo pongo de presente en esta ponencia? Primero, pues que la ética interespecie supone una nueva manera de abordar la relación entre los seres humanos y los animales, no humanos, que va más allá de los conceptos de protección y bienestar animal. La ética interespecie implica el reconocimiento en los animales no humanos de una dignidad intrínseca ligada a su capacidad para sentir dolor y emociones similares a los de los seres humanos.

Es en últimas, pues es el reconocimiento de una dimensión moral de los animales no humanos que supone tener en cuenta sus intereses de la misma manera que entre seres humanos nos reconocemos como sujetos morales con intereses que deben ser respetados y protegidos. Se comparte plenamente la iniciativa con el Senador Fabián Díaz en la necesidad de promocionar el bienestar y la protección animal, construir respeto y prácticas de convivencia y creo que lo ha hecho el Congreso de la República hoy, particularmente esta Comisión también se apersonó de estos temas en particular, pero también además del respeto y la convivencia y solidaridad hacia y con los animales y es acá donde radica la importancia de la educación en la sociedad actual, como quiera que un ciudadano ejemplar no nace, se hace y es el proceso educativo que permite crear sociedades más humanistas, conscientes y educativas que le permita abordar de manera adecuada la relación entre seres humanos y animales.

Sin embargo, al promover la enseñanza obligatoria de ética interespecie en todas las instituciones educativas del país, como lo propone el autor de esta importante iniciativa, surgen algunos inconvenientes que no permiten darle viabilidad, entre otros, quisiera poner también de presente, pues no se justificó técnicamente la iniciativa, en la exposición de motivos no se definió el concepto de ética interespecie ni la relación de esta y la educación, tampoco se argumentó la relación entre ética interespecie y el bienestar y protección animal. La educación en ética no es responsabilidad exclusiva de la escuela ni de los maestros de algunas áreas curriculares específicas, sino de toda la sociedad. Va en contravía de la autonomía de las instituciones educativas; el artículo 77 de la Ley 115

del 94 reconoce la autonomía de las instituciones educativas para organizar las áreas fundamentales del conocimiento y si bien es cierto, que aunque la ley puede señalar parámetros generales para la organización académica, pues no podrá en virtud de esta facultad imponer también contenidos específicos en la enseñanza y menos hacerlas obligatorias como eje curricular, los cuales están llamados a ser definidos por cada establecimiento educativo en la construcción de un proyecto educativo institucional.

Entonces, establecer como obligatoria la enseñanza de ética interespecie en todas las instituciones educativas del país implica entonces evaluar y ajustar los perfiles que requieren las plantas de docentes, determinar los grados concretos por nivel educativo a los que está dirigida la iniciativa e identificar los costos y gastos asociados a los recursos humanos, físicos requeridos para financiar las implementaciones de las disposiciones contenidas en este proyecto.

Yo, particularmente, una vez llega el proyecto a nuestra... fuimos asignados para hacer la ponencia, solicitamos un pronunciamiento al Ministerio de Educación Nacional, no llegó, pero tuvimos en cuenta que en la Gaceta 1538 del 22, publicada el 29 de noviembre del 22, reposa el concepto del Ministerio respecto al Proyecto de Ley número 16 del 22, que aunque con un título diferente tiene objetivos similares a éste y al respecto ¿qué dijo el Ministerio? dijo que la enseñanza obligatoria de la ética interespecie como un área obligatoria y fundamental, estaría omitiendo el abordaje sistémico y holístico, así como el carácter transversal interdisciplinario que requiere la construcción de nuevos relacionamientos con los demás animales basados en el respeto, la solidaridad y prácticas de convivencia y cuidado. Dice también, hay redundancia legal ya que los objetivos del proyecto están cubiertos por normativas existentes, particularmente con la Ley General de Educación, la Ley 115 del 94, que permite integrar transversalmente temas relacionados con ética, medio ambiente y convivencia, incluyendo la protección animal.

También dice que se presentan limitaciones curriculares como quiera que implementan una asignatura obligatoria sobre el bienestar animal y podría generar una sobrecarga curricular especialmente en instituciones públicas con horarios limitados. También dice que se presentan inconsistencias administrativas y de autonomía ya que las instituciones educativas tienen autonomía para incluir temas de protección animal en sus proyectos educativos institucionales, los cuales hace innecesario un mandato adicional; pero también, adicionalmente con relación al impacto fiscal, no se identifica una fuente específica de financiación para la implementación de esta cátedra incumpliendo con lo exigido en la Ley 819 del 2003.

Finalmente, se manifiesta que se presenta carencia de diagnósticos y estrategias ya que el proyecto no presenta estudios que sustenten la necesidad de una asignatura obligatoria, ni evidencia de que su

implementación resolvería problemas asociados al maltrato animal y que no se propone ninguna estrategia clara para capacitar docentes o desarrollar material educativo adecuado. Por eso, queridos compañeros de mi Comisión, pues a mí, éste no es un tema como tan claro de abordar, pero, pues yo he presentado una ponencia negativa por estas razones que sumados a las manifestaciones hechas en su momento al proyecto anterior, toda vez que el Ministerio de Educación Nacional no se manifestó con el concepto solicitado, pues he presentado ponencia negativa y, por eso, lo quiero poner sobre estos conceptos que, de alguna manera, respaldan una decisión que me parece que en nuestro análisis no podría o no estaríamos listos o el impacto fiscal que se generaría o el momento no ameritaría que nosotros le diéramos ponencia positiva. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senadora muchas gracias por la ilustración y por la sustentación de su ponencia. Señor Secretario aquí no veo en la plataforma ningún Senador con la mano levantada en este espacio de discusión, está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. Esta como es una proposición negativa, es una proposición de archivo, señor Presidente, como establece la ley es una sola votación, señor Presidente, porque ya el informe que presenta la señora ponente, la honorable Soledad Tamayo, es una ponencia negativa.

Proposición final:

En virtud a las consideraciones expuestas, rindo ponencia negativa al **Proyecto de Ley número 102 de 2024 Senado**, por medio de la cual se promueve la enseñanza de la ética interespecie en las instituciones educativas del país, y solicito respetuosamente a los honorables Senadores de la Comisión Sexta del Senado de la República archivar esta iniciativa por los argumentos expuestos a lo largo de este informe de ponencia. Agradeciendo su atención. Atentamente, *Soledad Tamayo Tamayo*. Ponencia Proyecto de Ley número 102 de 2024, Senadora de la República.

Señor Presidente, vamos a dar, si usted lo autoriza, aprobación a la proposición final, para hacerlo de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El Sí es por el archivo, como lo ha presentado la honorable Senadora y el No, pues, para negarle.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Jaimés Cruz Sandra Yañeth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos		

VOTOS FAVORABLES	08
VOTOS NEGATIVOS	00
TOTAL VOTOS	08

Señor Presidente, ¿autoriza el cierre de la votación?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Se autoriza el cierre de la votación, señor Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ocho (8) votos por el Sí, señor Presidente ha sido aprobada la proposición final de archivo de este Proyecto de Ley en mención 102 de 2024, de ponencia de la honorable Senadora Soledad Tamayo, señor Presidente.

Siendo las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde (2:55 p. m.) el señor **Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras**, levanta la sesión e informa que se citará por Secretaría.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

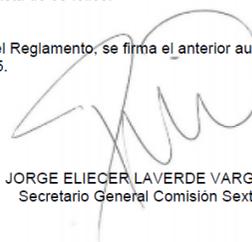
ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 47-25, de la sesión del día 19 de mayo de 2025, que consta de 68 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta